

**SITUACION ESTADISTICA  
DE YUCATAN EN 1851**

**PROLOGO, SELECCION, NOTAS  
Y APENDICE**

**P O R**

**JUAN DE D. PEREZ GALAZ**

**MEXICO, 1948**





## PROLOGO

Los documentos que ahora se dan a conocer son sumamente interesantes. Corresponden a un expediente que lleva por título: "DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA MEMORIA QUE EL SECRETARIO DEL DESPACHO PRESENTA A LAS HONORABLES CAMARAS DEL ESTADO EN 1º DE ENERO DE 1852", y su contenido abarca todo el territorio de la Península de Yucatán (Estados de Yucatán, Campeche y Territorio de Quintana Roo), citándose un aspecto, el eclesiástico, cuya jurisdicción alcanza hasta el actual Estado de Tabasco. (1)

Estos documentos sirviéronle de base al entonces Secretario General de Gobierno, para elaborar el informe gu-

---

1.—Hasta 1857, la Península de Yucatán formó el Estado del mismo nombre. En virtud del pronunciamiento de 7 de agosto del propio año, se faturado por el Lic. Pablo García, separóse el antiguo distrito de Campeche y la Isla del Carmen, para formar un nuevo Estado con el nombre de Campeche, situación que de hecho, se convirtió en derecho por los decretos federales de 19 de febrero de 1862 y 29 de abril de 1863, expedidos por el presidente Juárez. El "Convenio de la División Territorial de Yucatán" celebrado entre el gobierno de Yucatán y la "Junta gubernativa del distrito de Campeche e isla del Carmen" el 3 de mayo de 1858 y ratificado por ambas partes, en su artículo primero dice así: "El Estado o Departamento de Campeche comprenderá todo lo que componían los partidos del Carmen, Seybaplaya, Campeche, Hecelchakán y Hopolchén...."

El decreto federal de 24 de noviembre de 1902 creó el Territorio de Quintana Roo con parte del Estado de Yucatán. Por virtud del decreto de 14 de diciembre de 1931 el Territorio desapareció para dividirse su superficie entre los Estados de Yucatán y Campeche; pero en 1936, el decreto de 16 de enero del mismo año, volviólo a dar vida con la extensión que tuvo primeramente, tal como se encuentra en la actualidad.

Y así, la Península quedó dividida en tres entidades federativas.

bernamental que rindió —a pesar de la fecha anotada anteriormente— diez días más tarde, y que luego fué publicado con el siguiente título: “MEMORIA CON QUE DIO CUENTA A LAS HONORABLES CAMARAS DEL ESTADO DE YUCATAN EL SECRETARIO DEL DESPACHO EL 11 DE ENERO DE 1852, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 160 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1850”. (2) Aún cuando el bibliógrafo campechano Gustavo Martínez Alomía en su obra “Historiadores de Yucatán” consigna dicha publicación, no hemos podido hallarla en ninguna de las bibliotecas de México, y tenemos motivos para asegurar que tampoco en la ciudad de Mérida sea conocida; el objeto a que se dedicó la “Memoria” —necesariamente un resumen de los datos—, inducen a pensar que la mayor parte de las estadísticas contenidas en los documentos no fueron del conocimiento público. Por último, es tan escasa la “Memoria” que puede considerársela como desconocida.

El Estado de Yucatán se hallaba dividido políticamente entonces, en virtud de la Ley de 7 de octubre de 1850, en los siguientes Partidos Políticos: Mérida, Ticul, Maxcanú, Campeche, Hecelchakán, Bolonchenticul, Seybaplaya, Carmen, Valladolid, Tizimin, Espita, Izamal, Motul, Tekax, Peto, Sotuta y Bacalar, al mando cada uno de un jefe político, representante directo del Gobernador del Estado. Estos Partidos se hallaban agrupados en Departamentos o Distritos.

Los documentos que publicamos contienen una serie de informes de los jefes políticos como respuesta a un cuestionario sometido por el Gobierno en su orden de 18 de julio de 1851, sobre la situación de los respectivos Partidos. No figuran todos, probablemente porque los faltantes eran los que sostenían directamente la Guerra de Castas en sus

---

2.—Fué impresa en la Tipografía de Rafael Pedrera. Mérida, 1851. 35 pág. en 8º.

propios territorios, situación que impedía ocuparse de otra cosa que no fuera detener la invasión indígena que a pasos gigantescos avanzaba hacia el interior del Estado.

Posteriormente, al reunir los informes en un volumen, se refundieron los legajos de los distintos pueblos bajo el antetítulo de "Carpetas", numeradas de la siguiente manera: 1, Mérida; 2, Maxcanú; 3, Ticul; 4, Campeche; 5, Hecelchakán; 7, Carmen; 8, Seybaplaya; 9, Izamal; 10, Motul; 11, Tekax; 12, Peto; 13, Yaxcabá (Sotuta); 14, Tizimin; 15, Espita; 16, Universidad Literaria del Estado; 17, Ramo de Justicia; 18, Ramo de Negocios Eclesiásticos; 19, Ramo de Hacienda y 20, Ramo de Guardia Nacional. Por error en la muneración o por extravío de algún legajo no figura la Carpeta número 6, pero en cambio hay informes de otros ramos de administración que no demerecen en importancia.

Del volumen se hizo una copia autorizada por el Secretario General, don Francisco Martínez de Arredondo, el autor de la referida "Memoria", quien con su firma y rúbrica estampada al pie de cada informe, certifica la legalidad y veracidad de la copia que tenemos a la vista. Del origen no tenemos noticia y es muy posible que pueda existir en el Archivo General de Yucatán.

Hemos seguido en esta transcripción el mismo orden con que las "Carpetas" figuran en el expediente. Únicamente se han introducido ligerísimas modificaciones ortográficas en algunas palabras que ahora es habitual escribir de distinto modo. De esta manera se logra la uniformidad en el texto, el cual se completa con algunas notas aclaratorias que creemos pertinentes.

---

La Península de Yucatán se hallaba en 1851 en una época caótica. Cuatro años antes, el 30 de junio de 1847 había comenzado la desastrosa Guerra de Castas que durante muchos años asoló la región sudetina. A la escasez de fon-

dos económicos uníase la escasez de brazos humanos para la agricultura, ya que de grado o por fuerza, los hombres útiles tenían que enlistarse para combatir a los indígenas que llegaron a tener bajo su control la mayor parte de la Península. Aunque más adelante el lector tendrá oportunidad de apreciar aquella situación, sirva de ejemplo un párrafo del informe que la Legislatura del Estado dirigió al Gobierno de la Federación en el mismo año 1851: "Cuatro quintas partes de nuestro territorio fueron devastados y ocupados por los rebeldes de la raza indígena. Al recuperarse las poblaciones y haciendas, se encontraron desiertas y reducidas a escombros y cenizas, lo mismo que los establecimientos agrícolas e industrias de la parte más fértil del territorio. La propiedad raíz de Yucatán, graduada antes en \$6.000,000.00 redujo su valor estimativo a unos dos millones. De 600,000 habitantes, la población quedó reducida a la mitad". (3)

Era Gobernador del Estado don Miguel Barbachano. (4) Su Gobierno se encontraba espigado de dificultades: en mucha parte por la apurada guerra que sostenía como representante de la casta blanca contra la indígena y en grado menor, por las agitaciones e intrigas políticas del gremio de la oposición jefaturado por don Santiago Méndez, (5) quien durante un período de cerca de diez años, se turnó alternativamente con Barbachano el ejercicio del poder.

---

3.—Cámara Zavala, Gonzalo: "Reseña Histórica de la Industria Henequenera de Yucatán". Mérida, 1936.

4.—Político yucateco. Ocupó varias veces el Gobierno de Yucatán y también la vicegubernatura. Fué quien firmó la separación de Yucatán de la República Mexicana, en el año 1846.

5.—Nació el 13 de agosto de 1798 en la ciudad de Campeche. Su primera juventud la dedicó al comercio pero bien pronto ingresó a la política, llegando con el tiempo a ser el jefe de un partido llamado "mendista". Varias veces fué Gobernador del Estado. Se opuso a la separación de Campeche y consumada ésta ocupó el cargo de agente del Ministerio de Fomento. Escribió "Noticias sobre las Costumbres, Trabajos, Idioma, Industria, Fisonomía, etc. de los Indios de Yucatán", trabajo que según Martínez Alomía, revela un conocimiento profundo de la raza maya. Fué suegro del Dr. Justo Sierra O'Reilly y abuelo del maestro Justo Sierra Méndez.

Claramente se nota en el texto de los documentos el abandono en que se hallaba la cosa pública: los jefes políticos se quejan en sus informes de la carencia de escuelas, de edificios o de la deficiencia en los servicios públicos y en los planteles, debido a la destrucción de "los bárbaros"; una clave contundente es la tremenda deuda —para aquellos tiempos— que el Gobierno tenía a cuenta del Ayuntamiento de Campeche, precisamente por servicios indispensables del Estado en los ramos de beneficencia y educación. Pero también se observa el deseo de superación del pueblo, teniendo en cuenta que tanto en los centros de población como en los pueblos más apartados, los padres de familia y los particulares contribuían para el sostenimiento de pequeñas escuelas o de casas de beneficencia y recogimiento, que constituían centros de bienestar en medio de aquel firmamento de desolación. La Universidad tampoco suspendió sus cátedras, y mientras de puertas afuera la guerra sembraba la muerte por doquier, puerta adentro continuaba impartiendo sus sabias enseñanzas para siete cursos doctorales.

Una cosa es digna de hacer notar en los documentos, y es la cantidad de datos y consideraciones que aporta sobre el henequén, planta de cultivo incipiente en aquella época, pero que después llegó a constituir la fuente principal de riqueza de la población yucateca. El año 1851 es fecha que marca los principios del cultivo del henequén en gran escala, y por los datos que ahora damos a conocer— primera estadística completa— ya se advierte la importancia que llegaría a tener en un futuro no lejano. Dato de interés sobre este asunto es el que proporciona en su informe el Jefe del Departamento Político de Mérida, haciendo ver la necesidad de que se adquiriese o inventase una máquina para perfeccionar el desfibrado de la hoja en sustitución del antiguo y primitivo método, porque entonces —dice el funcionario— "el país hará un progreso tan espantoso en su riqueza. . . que en pocos años saldrá de la postración y miseria a que lo ha reducido la sublevación indígena y se

elevará a un estado opulento y rico". Bien pronto se confirmaron sus deseos: la primera máquina de desfibrar —en el regionalismo peninsular "raspar"— henequén, apareció en la séptima decena del mismo siglo, sin contar los ensayos fracasados que desde 1833 se venían haciendo.

Para terminar agregamos que casi todos los aspectos de la situación de la Península de Yucatán se encuentran tratados en los documentos que más adelante se publican, con una riqueza de detalles estadísticos poco común. Es, en efecto, la primera estadística completa, —hasta donde las circunstancias lo permitían—, y ha de servir, estamos seguros de ello, de sólida base para estudios de investigación posterior, por el cúmulo de datos que contiene para la historia de la Península.

México, julio de 1948.

Juan de D. Pérez Galaz.

## **Carpeta No. 1.**

### **PARTIDO DE MERIDA**

**JEFATURA POLITICA DE MERIDA.**—Sujetándome a la relación instructiva que usted me acompañó a su atenta nota circular de 18 de julio último que tengo el honor de contestar y a algunos otros particulares que juzgo dignos de la consideración del Superior Gobierno del Estado, me ocupo en este oficio de comunicar a usted las noticias estadísticas referentes a este partido a mi cargo.

### **PARTIDO**

Se compone de esta Capital, las villas de Sisal y de Hucumá y los pueblos de Candel, Tetís, Kinchil, Itzimná, Chuburná, Cholul, Sicpach, Conkal, Chablekal, Chicxulub, Ixil, Kanasín, Acanceh, Timucuy, Tecoh Abalá y Telchacillo que aún se está reponiendo del incendio y destrucción que sufrió de manos de los bárbaros alzados en 1848. La Capital y las dos villas, tienen Consejos Municipales y los demás pueblos a dos Jueces de Paz propietarios y cuatro suplentes, a excepción del último que apenas ha podido dársele un alcalde auxiliar tomándolo de los mayordomos de su comprensión porque los pocos vecinos que tiene hace tres años se hallan en campaña sin volver a su vecindad.

### **FONDOS MUNICIPALES**

Los de mayor importancia son los de esta ciudad que en los seis meses últimos del año próximo pasado y los seis

primeros de éste tuvieron una entrada de 24,091 pesos 2 reales y una salida de 23,777 pesos 5 reales. Estos fondos se forman principalmente de los arbitrios impuestos sobre los artículos de comercio que entran y salen de esta Capital por la vía de Sisal y las ventas de los mercados públicos. No son suficientes para la categoría de la primera población del Estado que maquinalmente atiende a su exigencia de necesidad, ornato y comodidad. Debe pensarse en aumentarlos como lo ha pedido oportunamente en 1850 su cuerpo municipal. Las villas de Sisal y Hunucmá tienen su fondo recaudado bajo un plan de arbitrios sobre su consumo pero son también insuficientes aún para las necesidades más urgentes de sus municipios. Los demás pueblos carecen en lo absoluto de recursos de su común aún para contribuir al sostenimiento de una escuela de primeras letras. Indispensable es arbitrar fondos para cada comunidad y no encuentro otro medio para la referida villa y pueblos de este Partido que el que todo habitante de 16 a 60 años dé anualmente dos mecates (1) de milpa de maíz hasta entregar el producto en la troje en beneficio de su respectiva vecindad. Su administración podía confiarse al Juez Primero de Paz y tres vecinos que nombre el Superior Gobierno dando cuenta cada trimestre de su estado, sin poder determinar sobre su realización e inversión sin aprobación expresa del Gobierno. Debe ordenarse la inversión

---

1.—Mecate: medida agraria usada en Yucatán desde los tiempos de la colonia. Según el historiador Ancona es un cuadrado de veinte y cuatro varas por lado, o sea una superficie de 576 varas cuadradas. Como la vara mexicana con relación al sistema métrico decimal es una longitud de 0.838 mts. y la vara cuadrada 0.702244 mts.<sup>2</sup>, resulta el mecate con una longitud lateral de 20.112 metros y una superficie de 404.492544 metros cuadrados.

Está tan arraigada entre los campesinos del Sureste la costumbre de calcular sus plantíos por mecates, que aún hoy lo prefieren y usan, a pesar del conocimiento que tienen de las medidas agrarias del sistema métrico: ara y hectárea. No sería remoto que el mecate fuera una reminiscencia del "Hum-hulnic" de los mayas, medida que al decir del obispo Fr. Diego de Landa era un cuadrado de 20 por 20 pies de superficie.

de este arbitrio, fijándose primero el sostenimiento de una escuela de primeras letras, la edificación de la audiencia, después su cárcel, cuartel, mercado, etc. Es el medio menos odioso y más productivo que puede adoptarse para promover en nuestros miserables pueblos la ilustración, darles algún viso más de civilización e impulsarlos a las mejoras sociales para la unidad de todos los ciudadanos al bien y prosperidad pública.

## EDUCACION PRIMARIA

En este Partido hay 29 escuelas de primeras letras con mil seiscientos sesenta y tres alumnos varones, y tres liceos y cinco escuelas comunes de niñas con 243. El nombre de los preceptores, fondos de que se sostienen, número de discípulos y vecindad en que se hallan estos establecimientos, se encuentran circunstanciadamente en el estado adjunto No. 1. Casi todos los de los pueblos subsisten de las cuotas que el Superior Gobierno les ha asignado sobre el tesoro público, no encontrándose socorridos estos establecimientos de los fondos municipales sino en esta Capital y en la villa de Sisal. Ni tiene el Partido las necesarias y más a propósito para difundir rápidamente la educación primaria, base edificante de la civilización, prosperidad y engrandecimiento de los pueblos, ni las dotaciones de las más de ellas son suficientes para la cómoda mantención de los preceptores, que los obligue más estrictamente a sacrificar todas las horas del día en las funciones exclusivas de su ministerio. Pide este ramo de vital importancia para la sociedad, más alta y singular atención que la que hasta hoy se le ha dispensado, para obtener los prósperos y felices resultados que gozan las naciones que marchan a la cabeza de la civilización. Muy triste es ver en este Partido que de 62,877 habitantes que tiene, sólo 1906 hay en las escuelas primarias, dando una cifra del tres por ciento de su censo, y entiendo que es el más bajo de cuantos presentan los pueblos del Globo en que se haya establecido la educación primaria.

## POBLACION

En este año no se ha formado nuevo padrón de las poblaciones porque el método observado de prevenir a los jueces proporcionen este dato no es exacto. Tengo que referirme al del año próximo pasado de que adjunto a usted una copia bajo el número 2, que da a este Partido el censo de 62,877 almas. La salud que ha disfrutado me hace creer que hay aumento en la población. Esto lo confirma el documento número 3 que acompaño, de los casados, nacidos y muertos en el año cumplido el día último de junio próximo pasado que presenta un aumento de 1,439 habitantes aunque hoy me inspiran menos confianza los estados relativos remitidos por los señores jueces de los pueblos a esta Jefatura que los que antes enviaban directamente los señores curas párrocos, reforma que introdujo el Reglamento Interior de los Pueblos de 7 de octubre de 1850.

## HOSPITALES

Sólo existe el General de esta ciudad en que se reciben cuantos enfermos del Estado ocurren a su amparo. Además, desde el principio de la campaña contra los indios sublevados se ha convertido también en hospital de sangre por las estancias militares que deben abonar. El estado número 4 dará a usted un conocimiento exacto de los enfermos entrados en el de julio de 1850 a junio de este año, de los curados, muertos y existentes que son, de entrada 1,714; muertos, 317; curados, 1,247 y existentes, 150. Los fondos de este establecimiento son de 15,865 pesos impuestos a un cinco y seis por ciento anual, que reditúan solamente 483.25 pesos; son 900 pesos que se hallan casi perdidos por reconocerlos fincas destruidas por los bárbaros; la asignación de 2,500 pesos que paga anualmente el tesoro público y las estancias militares que abona la caja federal. De la asignación sobre el tesoro público se deben pesos 2,812.87  $\frac{1}{2}$  reales y de las estancias militares pesos 17,596. 12 reales, ignorando hasta hoy quién cubrirá ese último cré-

dito que contiene la mayor parte de los rendimientos comunes de esta casa de los años 1847 a 1850 que se gastaron en las curaciones militares por no haber satisfecho oportunamente la cuota que correspondía a dicha estancia.

## CASAS DE BENEFICENCIA

Existe una llamada así en esta ciudad que en un año se ha limitado a darle asilo y mantención a 27 mujeres, contando para este beneficio con el alquiler de la casa que ocupa y paga el R. Ayuntamiento por 16 pesos cada mes, y el rédito de 15,982 pesos impuestos al cinco por ciento anual que manda su celoso tesorero, y administra como le dicta su escrupulosa economía bajo la dirección de una junta que preside el señor Gobernador. Algunos particulares han manifestado gran empeño en montar un establecimiento que abrace en más extensión que el existente la verdadera beneficencia. Se ocupan en este proyecto y es de esperarse que con la justa protección del Gobierno y demás autoridades el proyecto se realizará, y entonces podrá afirmarse que hay una casa de asilo piadoso y benéfico.

## VACUNA

D. Gregorio Fajardo practicante mayor del Hospital General de esta ciudad, con la dotación de cien pesos anuales que paga el R. Ayuntamiento de sus fondos, y algunos maestros barberos (2) que le acompañan los días de la administración de la vacuna, son las personas a quienes debe el país la conservación de este precioso preservativo contra la viruela. Hace muchos años que cada nueve días lo

---

2.—Hasta bien entrado el siglo XIX en Yucatán todavía se acostumbraba que los barberos o peluqueros ejerciesen las funciones de sangreadores y ayudantes de médicos. Al introducirse la vacuna, los barberos consideraron su inyección como un derivado de sus actividades y a ello se dedicaron con beneplácito de las autoridades. A los médicos profesionales el pueblo les llamaba también "fisicos".

administran en esta Capital y su propagación en los pueblos del Partido ha dependido, o de las órdenes que esta Jefatura ha librado para que los niños ocurran a recibir la vacuna a esta ciudad o porque los vecinos de los mismos pueblos o sus ayuntamientos han proporcionado los medios para remitirles un vacunador que propague este fluido en sus respectivas vecindades. De las noticias que he podido reunir he formado el estado número 5 que refiere los niños vacunados en un año, los que obtuvieron feliz resultado y los que quedaron sin él.

## CAMINOS

Seis años hace que estas vías de comunicación se hallan abandonadas sin más cuidado que proveer cada seis meses al chapeo de los árboles que embarazan su libre tránsito. La mayor parte de los caminos existentes se hallan en tan mal estado que muchos de ellos habrá que trazarlos en nueva línea por ser más fácil y menos gravoso abrir un camino nuevo que reparar el antiguo. Sólo el de esta ciudad a Sisal se halla en constante construcción sin proveer a su reparación. Depende esta obra de la Junta Directiva del ramo que cuida se invierta en ella el producto del peaje que se cobra por su uso.

## AGRICULTURA

Esta palabra sólo se conoce en el país en su primera acepción. Bastante estériles son los resultados que se obtienen de ella para proveer a la subsistencia general del Estado. Se limitan los labradores a asegurar cuando más los granos necesarios para los alimentos de un año, debiendo a la providencia divina el sobrante que alcanza para las necesidades de otro. No hay reglas ni estudio para la agricultura, de que dependen el esplendor, grandeza y poder de muchas naciones de primer orden; una práctica añeja de irresponsables perjuicios para el país es la directora de los agricultores, así es, que en cuanto a granos alimentación,

bajo el sistema que se observa en su cultivo, no pasaremos de satisfacer nuestras necesidades, ocurriendo algunas veces a países extraños para no perecer de hambre, y jamás podremos dedicar una parte de sus productos a la especulación mercantil, fuente de verdadera riqueza. El estado número 6 demuestra los mecatos de maíz que se cultivan en este Partido. Son 487,596 y estoy en la presunción, por el examen que he practicado, que no bajan de 600,000. La cosecha es pingüe, pero suponiendo que cada mecate no produzca más que un tercio de carga se levantarán 200,000 cargas, número suficiente para que en todo un año no llegue su precio a uno y medio peso la carga, lo que es bastante cómodo para la clase proletaria.

Como ramo de agricultura no debo pasar en silencio el cultivo de henequén, planta rica y agradecida que representa en las fincas que la cultivan el artículo de más valor a que pueden destinarse sus tierras. Mandé formar una relación de los mecatos que se cultivan en este Partido, y dió el resultado que encontrará Ud. en el documento número 7 montante a 30,380 mecatos. Creo que este número no es exacto y que no bajarán de 50 a 60,000 mecatos; porque muchos propietarios temerosos de alguna contribución ocultan el verdadero número que tienen. (3) Sin embargo de este cálculo, creo que siendo una planta de tanta utilidad y riqueza para el país, debía obligarse a la clase indígena a cultivar tres o cuatro mecatos por persona para

---

3.—El temor al fisco ha sido siempre preocupación para los campesinos de Yucatán. Aun hoy manifiestan a las autoridades municipales apenas un 50 % de sus terrenos sembrados. Si bien por lo que toca al henequén por ser la base económica del Estado existen estadísticas y un control completo, no sucede así con otros cultivos, tales como el maíz y el frijol. Un caso concreto podemos citar: en 1945 estuve en la villa de Espita para recolectar datos que aparecieran en un trabajo posterior, y las cifras oficialmente recabadas fueron notoriamente inferiores a la existencia de siembras que calcularon los propios autoridades municipales, los expertos, y los representantes de asociaciones agrícolas.

ligarla más a los hogares, (4) proporcionándoles un arbitrio seguro que remedie sus necesidades, principalmente en la escasez de maíz. No se conoce ningún indio dedicado al cultivo de henequén y que cuente con algunos pocos mecatres de su propiedad, que haya abandonado su hogar por la carestía del maíz, y esta razón más me impele a encontrar en una obligación legal, el remedio de una necesidad pública que no preveen la ignorancia y la negligencia de los que la padecen, y que está en el deber de los que gobiernan adoptar aquella medida para librar de cuantas calamidades sean posibles a los pueblos que presiden. El henequén aún sin manufacturarlo ha sido en estos últimos cinco años la mina que ha salvado de la miseria a nuestra clase menesterosa, y ha aumentado el rendimiento de las fincas rústicas en que se cultiva. En esta época de los mayores conflictos y miserias para el país, millares de fami-

---

4.—El concepto expresado en el texto de acasillar a los campesinos llegó a tener tal fuerza y vigor en Yucatán, debido precisamente al enorme desarrollo de la industria henequenera, que subsistió después de la Reforma y aún después de la Revolución. Todavía a fines del siglo pasado y a principios del presente, se avaluaban los trabajadores de una hacienda dentro del inventario de los muebles de la misma. Claro que los leves los protegían, pero el truco para ligarlos a la finca consistía en crearles una gran deuda —*nohoch cuenta*— a favor del hacendado que éste mismo fomentaba, sin liquidar la cual no podía abandonar la hacienda. Y como las deudas eran enormes e insalvables debido a que el ínfimo jornal de los trabajadores no alcanzaba a cubrir sus necesidades, quedaban de hecho ligados a la tierra, hasta grado tal, que en caso de huida, las propias autoridades los perseguían y devolvían a la hacienda, donde eran encerrados en cepos que les inmovilizaban el cuello, los brazos y las piernas, algunos de cuyos ejemplares se conservan en el Museo de Yucatán.

Esta situación fué terminada en virtud del decreto de 11 de septiembre de 1914, que nulficó las deudas contraídas por los jornaleros de campo y estableció la libertad de los mismos para residir donde más les conviniese. Comentando don Gonzalo Cámara Zavala —de filiación hacendataria— este decreto, dice así: "Esta disposición cortó de raíz el abuso cometido desde el principio de la formación de las haciendas, no sólo por los hacendados, sino por los jefes políticos con cuya ayuda siempre contaban. Es indudable que Yucatán se libró de una era de oprobiosa servidumbre gracias al gobernador carrancista Ing. don Eleuterio Avila".

lias del interior se regaron por los pueblos de este Partido, y antes y después de proporcionarse una corta sementera de maíz, fijaron en el henequén el medio más seguro de su subsistencia. Los pueblos que más cultivan esta preciosa planta son Abalá, Conkal y Acancéh. El que representa el primero corresponde en su mayor parte a las haciendas de campo de su comprensión; el del segundo, que es Conkal, una parte se expende en rama y otra en costales que se traen a este mercado y el de Acancéh todo se conduce en rama a esta ciudad, y su valor mensual no baja de dos mil pesos. Si todos los pueblos del partido fueran obligados al cultivo de esta planta se encontrarían en el lugar que ocupan Conkal y Acancéh a los que poco daño causa una carestía de granos porque tienen en el henequén el medio de proporcionarse recursos pecuniarios para adquirirlos. (5)

Aunque muy sucintamente considerando que éste es un ligero informe, me he extendido demasiado en la consideración de esta planta como un beneficio puramente local. No debe llamar menos la atención del Gobierno cómo un artículo importante de exportación para el extranjero. Ha conservado en rama para la exportación de estos últimos cuatro años el precio de 8 a 12 reales la arroba, y si su producción fuera doble poca sería la baja de su precio por la aplicación a la cordelería que hoy por la alta del henequén casi se halla suspensa su manufactura, privando al país de mayor beneficio. No debe ponerse en duda que si se aumenta bajo un método uniforme y muy escrupuloso el cultivo y raspa del henequén, y más si se llega a adquirir una máquina que facilite esta última operación, en lo que debe interponer todo su saber y poder el Gobierno del Estado, el país hará un progreso tan espantoso en

---

5.—El anhelo del jefe político de Mérida es correcto, ya que los pueblos que formaban el Partido a su cargo, están situados en la región central del Estado, que hoy constituye la zona henequenera más importante del mismo.

su riqueza, y principalmente el Partido de esta capital que en pocos años saldría de la postración y miseria a que lo ha reducido la sublevación indígena, y se elevaría a un estado opulento y rico. Para no cansar a Ud más, concluyo esta parte de mi informe con lo que me dice sobre este particular el C. Juez 1º de Paz de Timucuy que es como sigue:

“Aquí debía este Juzgado terminar su informe o relación pero no le parece bien dejar en silencio un artículo que de suyo es recomendable y pide una particular mención, impetrando previamente el correspondiente permiso para hacerla, porque perteneciendo o siendo propia de la industria del hombre, para exigir de sus gobernantes una mirada que le aliente y le sirva de estímulo en su progreso. Hablo de la preciosa planta del henequén que se cultiva ya con esmero en este pueblo y que promete en adelante multiplicar su producción. En el espacio de tres años, se han aumentado considerablemente los plantíos, pues sólo se contaban a lo más de 200 a 300 mecates cultivados en sólo este pueblo, y al presente en vista de las razones que he tomado y que tengo a la vista, asciende a la suma de 652 mecates y los que ofrecen en lo sucesivo la cantidad de 1956 arrobas de henequén al año, calculando cuando menos 3 arrobas de producido por cada mecate, según enseña la experiencia y es de esperarse que si el comercio continúa con empeño el impulso de sus remesas a los mercados extranjeros, ingresará al Estado este artículo de exportación una considerable y respetable suma de pesos al año. Hubiera querido con gusto este Juzgado remitir a la superioridad un estado a razón del número de mecates cultivados en todo este municipio, nombrando colectivamente a sus propietarios, y aunque algunos mayordomos de las fincas rústicas de esta comprensión se prestaron gustosamente a darme una razón con distinción del que cultivaba el propietario de la finca, y el que también poseen los sirvientes con separación, no faltó un amo que calificase de necia o ridícula mi solicitud con el plausible pretexto de

no haber una disposición superior en el particular; empero esto no ha evitado a este Juzgado decir algo en obsequio del referido artículo”.

Estas consideraciones de beneficio general para el país, exigen en mi concepto una intervención directa del Gobierno en el cultivo del henequén. (6)

## EDIFICIOS Y LOCALES PUBLICOS

Bajo el documento número 8, acompaño a Ud. una relación circunstanciada de los que corresponden a la ciudad, villa y pueblos de este Partido, representando los más una verdadera nulidad, entre los que se cuentan muchos templos cuya falta se hace indispensable reparar. No es menos notable la falta general de cárceles, casas públicas y cementerios fuera de la población, que a no ser por la sublevación de la clase indígena podía asegurarse que todos estarían concluidos.

## SOCIEDADES PARTICULARES

En esta capital existe la de Jesús María y en Sisal la de San Telmo. Sus miras son de las laudables: difun-

---

6.—En virtud del decreto de 10 de enero de 1912 fué creada la “Comisión Reguladora del Mercado de Henequén”, institución oficial para controlar el mercado y a la cual deberían entregar los hacendados toda su producción. Desde entonces el Gobierno del Estado ha tenido el control de la industria henequenera, y hoy lo hace por medio de “Henequeneros de Yucatán” organismo que se formó a raíz de la reforma agraria de 1937. “Henequeneros de Yucatán” relaciona a los ejidatarios con anticipos que les proporciona en calidad de salarios, debiendo entregar éstos el henequén que produzcan a la institución a razón de un precio-base que se fija por anticipado; hecho el balance anual “Henequeneros” les entrega las diferencias entre lo que han recibido y lo que les corresponde según el precio de venta de la fibra deducidos los gastos. Los hacendados, convertidos ahora en pequeños propietarios, también le entregan su producción al mismo precio-base, y después del balance, se les reintegran las diferencias entre el precio pagado y el sobrante que alcanzan según el precio de venta. El gobernador del Estado es por ministerio de la ley, el presidente del consejo ejecutivo.

dir la instrucción pública por cuantos medios estén a su alcance; socorrerse en la adversidad; y extender su protección y amparo a la humanidad doliente y afligida, brindando hasta sus servicios personales. Actos tan filantrópicos merecen la especial consideración y apoyo de un gobierno civilizado. La primera de estas sociedades cuenta con 36 socios con un fondo de 80 pesos porque acaba de amueblar el local de sus sesiones y una biblioteca, única que sirve al público con obras de las más escogidas. Forma sus fondos la contribución de ocho reales al mes por cada socio y cuatro reales mensuales o dos por cada semestre de los que no lo son y concurren a la biblioteca. La de San Telmo se halla en menor escala. Sólo cuenta con 16 socios, y sus fondos apenas pueden cubrir los pequeños gastos que eroga la misma sociedad. Forma su caja de las contribuciones que se tienen impuestas los mismos socios.

## POLICIA

Esta parte de la administración pública, que por su categoría, sin examinar las leyes, usos y costumbres de los pueblos, demuestra su importancia social, aunque con pasos lentos y cortos, se avanza en su adopción. Los ayuntamientos y algunos jueces de paz de este Partido, hacen cuantos esfuerzos están en sus alcances morales para establecerla en sus respectivas municipalidades; pero como carecen de los recursos materiales de suyo necesarios para obras de esta naturaleza, poco fruto se recoge de un campo estéril y poco cultivado. Sin embargo, la índole naturalmente pacífica y sufrida del país, ayuda bastante para la conservación del orden y respeto a las garantías y derechos de los ciudadanos.

De algunos otros ramos debería informar a Ud. si me fuera posible por un minuto recoger los datos necesarios; pero cumplido el plazo que me señaló en su atenta nota oficial referida que hoy tengo el honor de contestar, con-

cluyo suplicando a Ud. se sirva dispensar las faltas que advierta, como aceptar mis respetos y particular estimación.—Dios y Libertad.—Mérida, octubre 30 de 1851.—Antonio Garcia Rejón.—Sr. Secretario General de Gobierno.—Es copia: Mérida 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 1.

Estado de las escuelas de primeras letras en este Partido

VECINDAD	ESCUELAS	PRECEPTORES	DOTACIONES	DE FONDOS MPALES.	DE FONDOS PUBLICOS	NIÑOS	NIÑAS	
Mérida	1	D. José J. Manzanilla	30 p.	30 p.		60		
"	1	D. Francisco López	30 "	30 "		44		
"	1	D. José B. Alayola	25 "	25 "		30		
"	Liceo	Dª Martina Marín	58 "	58 "			53	
"	"	Dª Carlota Yrigoyen	30 "	30 "			38	
"	1	D. José Mª Castillo T.	35 "	25 "	10 p.			
"		D. Anselmo Canto	20 "	20 "		134		
"	1	D. Francisco G. Peniche	35 "	25 "	10 "	95		
"	1	D. José Mª Castillo M.	35 "	25 "	10 "	93		
"	1	D. Pedro Glory	35 "	25 "	10 "	92		
"	1	D. Manuel Castillo	35 "	25 "	10 "			
"		D. Pedro B. Quijano	20 "	20 "		200		
"	1	D. José Mariano Correa	particular			45		
"	1	D. Antonio Ancona	"			46		
"	1	D. Pedro Ferriol	"			21		
"	1	D. José Victor Figueroa	"			16		
"	Liceo	Dª Josefa Cámara S.	"				26	
"	1	Dª Jacinta Náiera	"				50	
"	1	Dª Fernanda Castillo	"			9	15	
"	1	Dª Dominga Ancona	"			12	26	
"	1	Dª Luisa Glory	"				10	
"	1	Dª Irinea Domínguez	"			6	25	
Kanasín	1	D. Bartolomé Crespo	15 p.		15 p.	80		
Acancéh	1	D. Manuel Bates	16 "		16 "	45		
Tecoh	1	D. Andrónico Yerro	15 "		15 "	52		
Abalá	1	D. José Ant. Manzanilla	15 "		15 "	63		
Hunucmá	1	D. Gregorio Escalante	20 "		20 "	70		
Kinchil	1	D. Lorenzo Escalante	18 "	3 "	15 "	60		
Sisal	1	D. José Mª Ancona	30 "	23 "	7 "	62		
Cholul	1	D. Petronilo Rosas	15 "		15 "	56		
Conkal	1	D. José Mª González	15 "		15 "	134		
Chixulub	1	D. Carlos Castillo	15 "		15 "	60		
Ixil	1	D. José D. Sierra	15 "		15 "	48		
			32	577 p.	364 p.	213 p.	1,663	242

Por el estado que precede se ve que en este Partido existen 32 escuelas de primeras letras con 1,906 alumnos de ambos sexos, entre las que se cuentan tres liceos y cinco escuelas de niñas, con un total de 993 alumnos. Entre las escuelas de esta ciudad se cuentan 11 sostenidas por los particulares, con 185 niños varones y 152 niñas. En las otras 25 escuelas gastan anualmente los tesoros municipales 4,368 pesos y el tesoro público 2,566 pesos, que hacen un total de 6,924 pesos al año, sin incluir: los gastos extraordinarios que el Ayuntamiento de esta ciudad hace por la pobreza de los niños proporcionándoles libros, papel, etc., que en este año corrido montaron a 446 ½ pesos. Se hallan sin escuela los pueblos de Tixmucuy, Telchaquillo, Itzimná, Chuburná, Sitpach, Chablekal, Caucel, Ucú y Tetiz, que por falta de preceptores no se han pedido al Superior Gobierno. La enseñanza de estas escuelas se limita a la doctrina cristiana, escritura, lectura, gramática castellana y aritmética, no faltando en una u otra alguno otro ramo como geografía en la de los varones y costura o bordado en la de las hembras.—Mérida, octubre 30 de 1851.—Antonio Rejón.—Es copia: Mérida, a 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 2.

Habitantes de este Partido en 1851 con sujeción al padrón de 1850 reformado en las poblaciones que se hizo nuevo censo.

Poblaciones	No. de habitantes
Mérida . . . . .	26,068
Caucel . . . . .	816
Ucú . . . . .	672
Hunucmá . . . . .	6,177
Tetiz . . . . .	1,139
Kinchil . . . . .	1,929
Sisal . . . . .	1,494

Itzimná . . . . .	1,658
Chuburná . . . . .	1,339
Cholul . . . . .	819
Sicpach . . . . .	776
Conkal . . . . .	1,736
Chablekal . . . . .	768
Chicxulub . . . . .	1,608
Ixil . . . . .	1,049
Kanasín . . . . .	1,770
Tixmucuy . . . . .	2,698
Acancéh . . . . .	3,863
Tecoh . . . . .	2,712
Abalá . . . . .	3,673
Telchaquillo . . . . .	113

---

62,877

Sin embargo de esta relación, creo que este Partido tiene mayor población.—Mérida, octubre 30 de 1851.—Antonio García Rejón.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 3.

Relación de los casados, nacidos y muertos de este Partido habidos en las diez parroquias y la capellanía del puerto de Sisal en un año corrido de julio de 1850 a junio del presente (1851).

Templos	Matrimonios	Nacidos	Muertos
Catedral, un año . . . . .	84	574	548
S. Cristóbal, un año . . . . .	78	501	200
Santa Ana, ídem . . . . .	42	299	100
Santiago, ídem . . . . .	58	383	126
Hunucmá, ídem . . . . .	84	408	185
Tecoh, nueve meses . . . . .	26	83	48
Abalá, nueve meses . . . . .	21	165	32
Acanceh, diez meses . . . . .	67	319	169

Conkal, ocho meses . . . . .	18	90	12
Ixil, un mes . . . . .	0	8	1
Capellanía de Sisal, un año . . . . .	3	46	16

---

	481	2,876	1,437
--	-----	-------	-------

Matrimonios . . . . .	481
Nacidos . . . . .	2,876
Muertos . . . . .	1,437

---

Aumento de población . . . . .	1,439
--------------------------------	-------

Se verá en este estado que sólo las primeras cinco parroquias y la capellanía de Sisal, remitieron mensualmente los estados relativos de matrimonios, nacidos y muertos; pues las de Tecoh y Abalá sólo lo verificaron en nueve meses, la de Acancéh, diez; la de Conkal ocho y la de Ixil, uno. En algunas parroquias proviene esta falta de la variación de los curas en el concurso del mes de noviembre del año pasado, y en otras, de la reforma que la cláusula 12 del artículo 67 del reglamento interior de los pueblos introdujo, del artículo 1º del decreto de 6 de abril de 1847. Antes los señores curas se entendían directamente cada mes con las jefaturas y cuando faltaban se les reclamaba; y ahora se entienden los curas cada trimestre con los jueces de paz de cuantos pueblos comprenda su parroquia. Con arreglo al decreto de 6 de abril, los estados se remitían circunstanciados tal como los exigía, y hoy, con la reforma, se limitan algunos curas y jueces de paz a un simple extracto numérico. Se han aumentado los trabajadores y se ha disminuido el fruto en calidad y cantidad por la complicación de las operaciones. Es de notarse, que siempre en la parroquia del centro de esta ciudad hay mayor número de muertos que ninguna otra, sin incluir los 317 habidos en el Hospital General, porque no todos son habitantes de este Partido ni de esta parroquia.—Mérida, octubre 30 de mil ochocientos cincuenta y uno. Ant. García Re-

jón.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 4.

Razón de los enfermos de ambos sexos entrados en el Hospital General de esta ciudad desde el 1º de julio de 1850 hasta el 30 de junio último, con expresión de los curados y muertos.

**Hombres:**

Entraron enfermos . . . . .	1,403	
Salieron curados . . . . .	1,079	
Murieron . . . . .	197	1,276
<hr/>		
Quedaron existentes . . . . .		127

**Mujeres:**

Entraron enfermas . . . . .	311	
Salieron curadas . . . . .	168	
Murieron . . . . .	120	288
<hr/>		
Quedaron existentes . . . . .		23

Nota: también existen siete locos y cuatro locas.—Mérida, octubre treinta, de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio García Rejón.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852. Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 5.

Estado de los niños vacunados en este Partido, de julio de 1850 a junio de este año (1851).

Poblaciones	Vacunados	Pegaron	No Pegaron	Faltaron
Mérida . . . . .	1,443	739	461	243
Kanasín . . . . .	125			
Acanceh . . . . .	200			
Tixmucuy . . . . .	621			
Tecoh . . . . .	15			
Abalá . . . . .	00			
Ucú . . . . .	55			
Hunucmá . . . . .	00			
Tetiz . . . . .	23			
Kinchil . . . . .	00			
Sisal . . . . .	194			
Itzimná, incluido en Mérida				
Caucel, ídem. . . . .	—			
Chuburná, ídem. . . . .	—			
Cholul, ídem. . . . .	—			
Sitpach, ídem. . . . .	—			
Conkal . . . . .	22			
Chablecal . . . . .	00			
Chicxulub. . . . .	52			
Ixi . . . . .	00			
Telchaquillo . . . . .	00			
	2,750	739	461	243

Esta relación sólo da la noticia lisonjera de haber sido bien vacunados setecientos treinta y nueve niños, porque sólo a éstos recayó la aprobación facultativa de buen resultado. Todo lo demás no merece entero crédito y aunque sea con gravamen de los fondos públicas deben regularizarse las direcciones de vacuna y pagar bien a sus servidores para no exponer al país a ser diezmado en su población el día que lo invada la viruela.—Mérida, octubre treinta de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio García Rejón.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 6.

Relación de los mecates de milpas de maíz que se cultivan en este Partido en el presente año. (1851).

Poblaciones	Mecates	Mecates
Mérida, suburbio de S. Cristóbal....	41,522	
" " " Mejorada.....	3,783	
" " " Santa Ana . . . .	7,270	
" " " Santiago . . . .	26,208	
" " " S. Sebastián . . .	17,082	97,865
Caucel . . . . .		6,786
Ucú . . . . .		10,103
Hunucmá . . . . .		80,786
Tetíz . . . . .		12,077
Kinchil . . . . .		25,814
Sisal . . . . .		3,012
Itzimná . . . . .		17,603
Chuburná . . . . .		11,547
Cholul . . . . .		5,982
Sitpach . . . . .		6,312
Conkal . . . . .		20,782
Chablekal . . . . .		13,587
Chicxulub . . . . .		12,541
Ixil . . . . .		10,825
Kanazín . . . . .		14,001
Tixmucuy . . . . .		27,841
Acancéh . . . . .		30,968
Tecoh . . . . .		27,032
Abalá . . . . .		52,133
Telchaquillo . . . . .		000
		<hr/>
Total.....	487,596	

El estado de la cosecha es de los más lisonjeros.—Mérida. octubre 30 de 1851.— A. G. Rejón.—Es copia: Mérida.

da, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 7.

Relación de los mecates de jenequén que se cultivan en este Partido en el corriente año:

Poblaciones	Mecates
Mérida . . . . .	3,935
Caucel . . . . .	000
Ucú . . . . .	000
Hunucmá . . . . .	851
Tetíz . . . . .	000
Kinchil . . . . .	233
Sisal . . . . .	000
Kanasín . . . . .	338
Acancéh . . . . .	6,822
Tixmucuy . . . . .	1,853
Tecoh . . . . .	1,687
Telchaquillo . . . . .	25
Abalá . . . . .	5,356
Itzimná . . . . .	1,049
Chuburná . . . . .	245
Cholul . . . . .	1,253
Sicpach . . . . .	745
Conkal . . . . .	3,112
Chablekal . . . . .	687
Chicxulub . . . . .	1,825
Ixil . . . . .	364
Estos . . . . .	30,380

mecates de jenequén se cultivan en los pueblos que se designan y sus respectivas comprensiones que son las ha-

ciendas de campo, sitios o ranchos a que se entienden su jurisdicción, distinguiéndose Conkal que tiene en el mismo pueblo 1,912 mecatas y Acanceh 1,746 y por esta razón tiene más riqueza y movimiento en su giro mercantil, pues Abalá sólo cuenta en su vecindad con veinte mecatas.—Mérida, octubre 30 de 1851.—A. G. Rejón.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

## No. 8.

Razón de los edificios y locales públicos de este Partido

### MERIDA

La Catedral, la parroquia de San Cristóbal, Santa Ana, Santiago y las iglesias de la Mejorada, Tercera Orden, Jesús María, Monjas, Candelaria, San Juan de Dios, San Juan Bautista, San Sebastián, Santa Isabel y capilla del Divino Maestro. Sólo la penúltima se halla en deterioro. Las audiencias de mampostería de San Cristóbal, Mejorada, Santa Ana, Santiago, San Sebastián y la del R. Ayuntamiento. La primera se está desplomando y corresponden todas a la municipalidad con la casa que ocupa el gobierno del Estado. La en que se va a establecer la de corrección con sus tres accesorias anexas, la que ocupa el batallón G. Nacional número 1. La cárcel y presidio situado en la plaza principal, el construído en la ciudadela de San Benito, la alameda, el paseo de la plaza de armas, el teatro público, el mercado de carnes frescas y verduras, el de pescado y los portales destinados a la venta de granos. El cementerio general fuera de poblado. (7)

---

7.—Los edificios a que se refiere el párrafo, han sufrido, en transcurso de casi una centuria, los siguientes cambios: la iglesia de Santa Isabel no existe, igualmente las audiencias; la cárcel y el presidio están establecidos en la "Penitenciaría Juárez" a muchas cuadras del zócalo y en el lugar donde estuvieron se alza hoy un salón de espectáculos; la ciudadela de San Benito y la alameda desaparecieron en los últimos años del siglo XIX, al hacerse el pavimento de las calles y el mercado de carnes, actualmente está siendo sustituido por otro en construcción.

## KANASIN

No tiene cárcel. Iglesia de cañón de mampostería. Una audiencia del mismo material de una pieza en que se halla la escuela primaria de niños. Una de huano de los indígenas, un mesón, una casa para la escuela de niñas y otra para el abasto público de la misma palma y su cementerio fuera de poblado con su depósito de cadáveres.

## TIXMUCUY

Iglesia, audiencia, cárcel y cuartel todo de huano en muy mal estado y un cementerio en medio de la población.

## ACANCEH

La iglesia es un arco techado de azotea y cubierto el frente de huano; una casa cural en buen estado y un cuartel con dos piezas de mampostería; audiencia, mercado público y un mesón de huano y el cementerio en el centro de la población.

## TECOH

La escuela, cuartel, audiencia y un calabozo de cal y canto en muy mal estado. Una capilla que amenaza ruina y una iglesia de cañón útil. El cementerio se halla cerca de un extremo de la población.

## TELCHAQUILLO

Es un cuadro de ruinas.

## ABALA

Iglesia útil de cal y canto con su casa cural. La audiencia del mismo material sin concluir algo deteriora-

da. No tiene cárcel y el cementerio se halla al costado de la iglesia.

### CAUCEL Y UCU

La audiencia de cinco piezas de cal y canto en deterioro. El cuartel tiene la mitad desplomada y la otra mitad al venirse abajo. La iglesia en el más deplorable estado de abandono amenazando ruina. Su cementerio en el presente año se concluyó de mampostería fuera de poblado, cuyo costo no ha desembolsado su Ayuntamiento.

### HUNUCMA

La audiencia de cinco piezas de cal y canto en deterioro. El cuartel tiene la mitad desplomado y la otra mitad al venirse abajo. La iglesia en el más deplorable estado de abandono amenazando ruina. Su cementerio en el presente año se concluyó de mampostería y fuera de poblado, cuyo costo no ha reembolsado el Ayuntamiento.

### TETIZ

Buena iglesia de cañón en el mismo abandono que la parroquia a que pertenece. Su audiencia de cal y canto de dos piezas, tuvo un corredor de los mismos materiales que se halla destechado. El cementerio aún se comienza en la misma población.

### KINCHIL

Tiene las paredes de una iglesia cuyo techo es una enramada en mal estado. La audiencia con cinco piezas, un corredor y calabozo de mampostería en mal estado. El cementerio fuera de poblado sin concluirse.

## SISAL

No tiene audiencia ni cárcel. Un cuartei de mampostería y una iglesia reedificada cubierta de huano con la, decencia y ornato que pide el culto divino. Se está concluyendo fuera de poblado su cementerio cercado de pared debido a los esfuerzos de su ayuntamiento y vecindario

## ITZIMNA

Una iglesia de cañón en ruinas, su audiencia de paja, un cementerio fuera de poblado y otro en el rancho Nohuayum de su comprensión.

## CHUBURNA

Una iglesia empezada hace muchos años, una audiencia de paja deteriorada y un cementerio fuera de poblado

## CHOLUL

La iglesia de mampostería al desplomarse, fuera de uso, una audiencia de paja, nueva, que se está concluyendo y su cementerio fuera de poblado.

## SICPACH

Una iglesia de cal y canto cuyo buen estado y conservación se debe al particular D. George Valdez, audiencia buena de paja y el cementerio en la plaza de la misma población sin cerco.

## CONKAL

Iglesia útil y hermosa mampostería, audiencia calabozo, y un cuartel del mismo material, (un mesón de paja para pasajeros y otro del abasto público y buen cementerio fuera de poblado.

## CHABLEKAL

Iglesia, audiencia y lo que llaman cárcel de paja inútiles, su cementerio fuera de poblado.

## CHICXULUB

Sin iglesia, audiencia y calabozo de cal y canto en mal estado y cementerio fuera de poblado.

## IXIL

La iglesia de cañón y mampostería en buen estado; la audiencia y cuartel del mismo material amenazando ruina y su cementerio fuera de poblado.—Mérida, octubre 30 de 1851.—A. G. Rejón.—Es copia: Mérida 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

## Carpeta No. 2.

## PARTIDO DE MAXCANU

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE MAXCANU.—Por los estados que tengo el honor de acompañar a Ud., se impondrán del número de habitantes, y el de mecate de milpas existentes en este Partido; también verá usted el número de matrimonios, nacidos y muertos habidos en él desde el 1º de julio del año pasado hasta (el) fin (de) junio del presente.

En todos los pueblos se halla mediada la cosecha a excepción del de Umán que la tiene generalmente perdida; los labradores de esta cabecera empiezan a dedicarse al cultivo del tabaco y caña dulce, y aunque en este año se han malogrado los ensayos hechos, más bien puede atribuirse a la falta de lluvias en el tiempo que más se necesitaba que a la esterilidad del terreno.

En este pueblo se abrió la escuela de primeras letras el día 1º del corriente, después de haber carecido por más de tres años de tan interesante establecimiento; su dotación es la de veinte y cuatro pesos pagaderos por el tesoro público. El veinte y tres del mes pasado se empezó la propagación del flúido vacuno, y se están poniendo los medios de conservarlo en el Partido.

El pueblo de Opichén sostiene su escuela particular; al joven que la dirige le paga su vecindario quince pesos, y a pesar de los pocos meses que cuenta de existencia, se hallan los jóvenes con un regular adelanto. La Casa pública de este pueblo que se ha lla casi arruinada, sufrirá en breves días una completa reedificación. Para subvenir a los gastos precisos di cuenta al superior gobierno con los medios que considero debían emplearse y merecieron la aprobación del E(jecutivo.)

Umán tiene su escuela pública costeada por el tesoro y una particular de niños que costea su vecindario, y por los informes del juez de paz de aquel pueblo, éstas se hallan en un estado prodigioso de adelanto.

Las parroquias tienen cada una un cura y sus ministros necesarios, a excepción de esta cabecera que carece hace algunos meses de ministro haciendo muy notable falta, si se atiende a la grande extensión de este curato, y al estado de inutilidad en que se encuentra el señor cura por la avanzada edad.

Por las últimas disposiciones del Superior Gobierno todos los pueblos son regidos por jueces de paz a excepción de esta cabecera en que reside el R. Ayuntamiento.

Todo lo que pongo en conocimiento de Ud. en cumplimiento de mi deber.—Dios y Libertad.—Mexcanú, noviembre 12 de 1851.—José Ma. Roca.—Sr. Srio. Gral. de Gobierno.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 1.

Noticias estadísticas del Partido de Maxcanú, en el Distrito de Mérida.

Cabeceras de Parroquia	Pueblos anexos	Habitantes	Haciendas	Ranchos	Mecates de milpe
Maxcanú		5,438	24	14	50,788
Halachó		4,449	10	12	22,169
Kopomá		741	3	1	8,407
	Opichén	2,226	5	3	21,523
	Chocholá	1,420	10	2	13,302
Umán		5,352	26	6	57,380
	Samahil		11	1	19,639
4	8	19,586	89	39	193,208

Maxcanú, noviembre 12 de 1851.—José Ma. Roca.—Es copia: Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica).

No. 2.

Estado que manifiesta el número de casados, nacidos y muertos, en las cuatro parroquias y sus auxiliares desde el 1º de julio del año pasado hasta el último de junio del presente año. (1851)

Parroquias	Matrimonios	Nacidos	Muertos
Maxcanú	67	299	52
Halachó	50	297	111
Kopomá	32	246	82
Umán	60	304	158
Totales .....	209	1,146	412

Maxcanú, noviembre 12 de 1851.—José Ma. Roca.—Es copia: Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arrendondo.—(Rúbrica.)

### Carpeta No. 3.

## PARTIDO DE TICUL

### JEFATURA POLÍTICA DEL PARTIDO DE TICUL.—

La villa de Ticul y la mayor parte de los pueblos de su partido, no obstante la destrucción en que los bárbaros dejaron las poblaciones, se han hecho esfuerzos desde que felizmente fueron éstas recuperadas para reorganizarlas, progresando en todo lo posible, según lo han permitido las circunstancias. Si bien sufrió en los años anteriores la escasez de granos por la pérdida de las cosechas al presente se ve remediada en gran parte esta necesidad sin cuyo elemento los pueblos por más que se afanen en trabajar, no podrían subsistir. Me ocupo en manifestar los adelantos que en tan difíciles épocas se han conseguido y son, que la villa de Ticul, cabecera de Partido actualmente tiene un preceptor dotado por el erario público y otro particular, cuyos alumnos se hallan bastantemente adelantados. Tiene un vacunador subalterno que paga el erario público el que ha cumplido con su encargo hasta en los pueblos de su Partido. La población se ha aumentado y procurando el ramo de industria y policía, mejoradas algunas fincas urbanas y rústicas que fueron desoladas por los bárbaros. Se halla asistida por el párroco y un ministro dotado el primero con la contribución religiosa mandada pagar y ambos desempeñan puntualmente su deber.

El pueblo de Muna tiene preceptor dotado por el erario y otro particular, manifestando adelanto los alumnos. Su industria en el ramo de agricultura es bien extraordinaria, pues regularmente ha sido ésta su dedicación.

El pueblo de Sacalum, el de Mama y Tekit tienen preceptores de primeras letras dotados por el erario, cuyas escuelas están bien asistidas, lo cual hace que los alumnos pongan esmero y dedicación de aprender. Los demás pueblos que integran el partido carecen de este establecimiento porque aún todavía se están reorganizando

Las cabeceras de parroquia están asistidas por sus respectivos párrocos y ministros suficientes. Cada población ha procurado el aseo de los caminos dedicándose la mayor parte de sus habitantes al fomento de la agricultura y comercio. Se han reparado algunas cárceles y el ramo de policía se halla en el mejor adelanto que han procurado sus respectivos jueces de paz. La administración de justicia eficazmente se halla desempeñada.

Lo expuesto creo bastará para dar a Ud. una idea de los progresos y adelantos que ha tenido esta villa y pueblos de su partido, y servirá para llenar en parte la memoria que Ud. debe formar y presentar al H. Congreso del Estado.

Al cumplir con este deber protesto a Ud. mi consideración y particular aprecio. Dios y Libertad.—Ticul, 11 de diciembre de 1851.—Cristóbal Medina.—Sr. Srio. Gral. de Gobierno.—Es copia: Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

#### Carpeta No. 4.

### PARTIDO DE CAMPECHE

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE CAMPECHE.—Ciñéndome al tenor de la superior circular de 18 de julio pasado y a la relación de las noticias que necesita esa Secretaría General para la memoria que debe presentarse al H. Congreso del Estado, paso a informar a

Ud. sobre los diversos puntos que abraza la relación expresada, en los términos más sucintos posibles como se recomienda, y acompañando debidamente los estados consiguientes requeridos.

Hay en este partido siete pueblos, cuatro de los cuales se hallan regidos por jueces de paz, y los tres restantes por alcaldes auxiliares. Bajo el número 1, adjunto una nómina con expresión de los jueces y respectivas dependencias de cada uno. Los pueblos de Pocyaxúm y sus anexos Cholul y Tixmucuy que fueron destruidos por los bárbaros y abandonados por sus habitantes, tengo la satisfacción de anunciar a Ud. que empiezan a poblarse de nuevo con sus antiguos moradores y algunos emigrados de varios puntos del Estado. Por tanto, éstos como los demás son de una población corta y sus vecinos de muy reducidos posibles, y por consiguiente, todos estos pueblos languidecen y yacen en un estado de abatimiento sumo, pues estando sus habitantes, con excepción de una parte de los del pueblo de Lerma, dedicados a los trabajos agrícolas, todavía se resienten del abandono y aniquilamiento en que la guerra asoladora del indio sublevado postró a la agricultura, la única fuente de su sustento y posible bienestar. Además de los pueblos enumerados en la nómina referida de este partido, comprende una ciudad que es esta de Campeche, regida por un ayuntamiento compuesto de tres alcaldes, doce regidores y dos síndicos y un secretario, dotado de los fondos municipales. Bajo el número 2 acompaño el estado de éstos, formado por el señor síndico cajero. El número tres manifiesta el estado de las escuelas gratuitas de enseñanza primaria que existen en este municipio, con expresión de sus profesores, las dotaciones que gozan, por quién son pagadas, y el número de alumnos que en ellas reciben instrucción en los cinco ramos principales de educación: doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática castellana y aritmética. A más de éstas hay en esta ciudad dos escuelas, una en el suburbio de Guadalupe y la otra en el de Santa Ana,

en donde ciento tres niñas pobres reciben instrucción gratuita, en doctrina cristiana, lectura y principios de costura, establecidas y sostenidas por la ilustrada caridad de unas señoras de esta ciudad y el celo y desprendimiento filantrópico del venerable cura párroco Sr. D. Gregorio Jiménez (8) y los presbíteros D. Perfecto Regil y D. Lorenzo Suárez. En los demás pueblos del partido, no obstante los deseos y esfuerzos de esta jefatura, sólo se ha conseguido establecer recientemente en el pueblo de Chiná, una escuela de primeras letras bajo la dirección del preceptor D. Eusebio Ibarra dotada por el erario del Estado con doce pesos mensuales y que ya cuenta con cuarenta y un niños en muy regular estado de instrucción, atendida el poco tiempo que lleva de establecida. En el pueblo de Lerma existe también una escuela particular en donde se da instrucción gratuita a unos cuarenta niños de ambos sexos, en doctrina cristiana. Bajo los números 4 y 5 respectivamente se encuentran el estando que guarda el Colegio de San Miguel de Estrada de esta ciudad, y una noticia del Liceo Científico y Comercial de Campeche, dirigido por los profesores D. Honorato I. Magaloni (9) y D. Juan González Arfián; los dos únicos establecimientos de instrucción secundaria que existen en todo el partido. Los números 6 y 7 demuestran los estados de nacidos, casados y muertos desde el primero de julio del año pasado hasta el 30 de junio de este año, correspondiente a los curatos del centro y San Francisco extramuros de esta ciudad. No se acompaña el del curato de Pocyaxum porque sólo existen

---

8.—Nació en Mérida el 12 de marzo de 1784, pero desde muy niño se trasladó a Campeche donde falleció el 23 de febrero de 1864. Se hizo famoso por su alma caritativa; de su propio capital contribuyó al sostenimiento del seminario de San Miguel de Estrada del cual fué rector, de la educación de niños pobres y de varias casas de beneficencia y asilo.

9.—Este don Honorato Ignacio Magaloni ha dejado muy buenos recuerdos como maestro. Fundó colegios en las ciudades del Carmen, Campeche y Mérida, residiendo en la última finalmente. Fué tronco de una numerosa familia cuyos descendientes viven en la ciudad de Mérida y en esta capital.

datos para presentar, el del pueblo de Chiná perteneciente a aquel curato. De estos estados se advierte que el número de nacidos asciende a 687 y a 541 el de muertos, lo que da un exceso en favor de aquéllos, de 146.—El número 8 presenta el estado de enfermos entrados, curados, muertos y existentes en el Hospital General de San Juan de Dios (10) de esta ciudad, único en el partido, en el año transcurrido desde el primero de julio de 1850 hasta el 3 de junio de 1851; y acumulado al número 3 se encuentra una noticia de los establecimientos de caridad existentes en esta ciudad, fondos con que cuentan para sostenerse y el estado actual de éstos. Por causas que usted no ignora se paralizó el servicio de la vacuna, y por consecuencia precisa se perdió el pus vacuno a fines del año pasado, y en este estado se encontraba este ramo importante de la salubridad pública, cuando el Excmo. Sr. Gobernador se dignó nombrarme jefe político de este partido y me hice cargo en consecuencia de esta jefatura. Al cabo de constantes esfuerzos y afanes, auxiliado por la activa cooperación del Sr. Alcalde primero de esta ciudad y el Sr. director de la vacuna, Lic. D. Manuel Campos, (11) logré al fin, restablecerla en el mes de junio último. El número 9 demuestra el número de vacunados desde aquella época hasta el mes de octubre pasado. El número 10 contiene el informe presentado a este ayuntamiento por la comisión respectiva, del estado que guarda

---

10.—Los hospitales de San Juan de Dios y de San Lázaro jugaron un importantísimo papel en la historia de la ciudad de Campeche. Una monografía de ambos puede consultarse en: "Pérez Galaz, Juan de D.—Diccionario Geográfico e Histórico de Campeche; Campeche, 1944".

11.—Médico campechano. Nació en Campeche el 14 de junio de 1811. Estudió en su tierra natal y desde joven comenzó a prestar sus servicios en el Hospital de San Juan de Dios. El 19 de septiembre de 1834 se graduó de profesor de medicina y cirugía en Campeche y el 14 de mayo de 1855 la Universidad de Yucatán lo incorporó con el título de doctor en medicina y cirugía. Desde que ingresó al Hospital hasta su muerte ocurrida el 26 de mayo de 1874, fué el alma de esa institución, y por sus méritos el plantel lleva ahora su nombre.

la cárcel pública de esta ciudad, y bajo el número 11 acompaño a Ud. copia de la comunicación con que aquella corporación me remitió los estados que le requerí. De ella observará Ud. que el R(espetable) ayuntamiento de esta ciudad, por la escasez de sus rentas municipales, no ha podido emprender ni llevar a cabo ninguna mejora, y la imposibilidad en que se encuentra por aquella misma razón, de ocuparse en ninguna obra de ornato y utilidad pública. Sin embargo de desear es, por ser de urgente necesidad, se arbitrarse algún medio para atender a los caminos, que se hallan en el estado más deplorable; sobre todo el de esta ciudad al pueblo de Hampolol que forma parte de la carretera que de aquí conduce a esa capital, el cual casi en toda su extensión no es más que un simple desecho practicado al través de los bosques, y el cual, por la naturaleza misma del terreno en que yace, se convierte, en la estación de las lluvias, en un fango cenagoso que lo hace intransitable. Además de éste sólo existe en el partido otro camino de rueda con dirección del Sur, igualmente intransitable en la estación lluviosa. El mal estado de los caminos influye poderosamente en contra, y presenta uno de los principales obstáculos al desarrollo de las empresas agrícolas, no obstante el interés con que este importante ramo de la riqueza pública comienza a mirarse en el partido, y que ha dado alguna vida y animación a su tranquila y desfallecida agricultura, principalmente en el cultivo y elaboración de la caña de azúcar, al cual se han dedicado con empeño, luchando contra inconvenientes, dificultades y temores de no poco peso, desde el año pasado, nuestros agricultores; en tales términos que ya se cuentan en el partido actualmente plantíos de consideración de este precioso elemento de la prosperidad futura del país. La caña dulce y el maíz son los dos productos agrícolas de más consideración y cuantía en el partido: la cosecha última de este grano, el maíz, fué pingüe y abundantísima, y aunque la de este año no presenta el mismo aspecto que la anterior y por consiguiente la producción debe ser menor, sin embargo las cementeras en lo general

se encuentran en muy regular estado. Por los datos que se encuentran en esta jefatura, suministrados a su pedimento, aparece que hay en el partido para cosechar 126,428 mecates, que tomando por término medio de nueve a diez almudes por mecate, dan una producción de cien mil cargas poco más o menos. Respecto al número de habitantes del partido no existen datos fijos para poderlo saber con alguna exactitud, pues el último censo, formado el año de 47, está en mi concepto lleno de inflexiones e inexactitudes: da al partido poco más de veinte mil almas. Hubiera deseado dar a este informe alguna más extensión, pero me he reducido a los términos más sucintos y concisos que me ha sido posible, según se me previene en la circular de 18 de julio último, ya citado, en cumplimiento de la cual tengo el honor de elevar a Ud. este informe y renovarle a la vez las protestas de mi respetuosa consideración y distinguido aprecio.—Dios y Libertad.—Campeche, noviembre 7 de 1851.—Rafael Carbajal.—Sr. Srio. Gral. de Gobierno.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 1.

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE CAMPECHE.—Nómina de los pueblos de este partido, con expresión de sus respectivos jueces de paz que se forma en cumplimiento de la orden superior de 18 de julio próximo pasado.

---

Hampolol.

Juez 1/o.—C. Tomás Montejo.

Juez 2/o.—C. Teodoro Loeza.

---

Lerma.

Juez 1/o.—C. Ignacio Zetina.

Juez 2/o.—C. Maximiano García.

**Chiná.**

Juez 1/o.—C. José Encarnación Alemán.

Juez 2/o.—C. Juan J. del Canto.

---

**S. Diego.**

Alcalde auxiliar: C. Manuel Suasua;  
dependiente del anterior.

---

**Pocyaxum.**

Juez 1/o.—C. Andrés Rodríguez.

Juez 2/o.—C. Faustino Peña.

---

**Cholul.**

Alcalde auxiliar: C. José Cano;  
dependiente del anterior.

---

**Tixmucuy.**

Alcalde auxiliar: C. Francisco P. Cruz;  
dependiente del mismo.

---

Campeche, octubre treinta y uno de mil ochocientos cincuenta y uno.—Rafael Carvajal.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 2.

**Fondos municipales.**

Estos consisten en los propios y arbitrios de ciudad, en los alquileres de dos casas de altos y bajos, y en

los de dos casitas y dos cuartos que se dan en arriendo. En el presente año, el remate de los propios y arbitrios subió a la suma de 20,002 pesos en esta forma: 2,801 pesos por el derecho municipal que pudiese imponerse sobre los efectos prohibidos al lícito comercio y 17,201 pesos sobre los propios y arbitrios ordinarios. De manera que juntando a esta suma la renta de las casas, los dos mil pesos que paga el Estado para el sostenimiento del hospital de San Juan de Dios, los mil que recibe el ayuntamiento por el sostenimiento de la escuela lancasteriana y el corto producto de las estancias militares con uno u otro rezago de cuentas anteriores, puede graduarse los ingresos en 25,000 pesos en el discurso del año.

#### Gastos fijos:

Secretaría . . . . .	1,380
Instrucción Pública . . . . .	529.2
Hospital (sobre la base actual) . . . . .	10,800
Alumbrado, con inclusión del de fuera . . . . .	288
Cárcel y presidio (promedio) . . . . .	3,000
Aseo público . . . . .	780
Vacuna . . . . .	268
Beneficencia . . . . .	720

Suma de gastos fijos . . . . . 25,120.2

De esta suerte, sin incluir los gastos de recaudación, los de la comisión de escuelas y todos los extraordinarios que han ocurrido o pueden ocurrir, hay un déficit de ciento veinte pesos, a cuya suma pueden agregarse sin vacilar, tres mil pesos a que deben montar todos los gastos extraordinarios establecidos por la ley, o aprobados por el gobierno. Para cubrir este déficit sólo pueden contarse las estancias que cobra por separado el hospital, el rédito de capitales impuestos a favor de tal establecimiento y los alquileres de las casas (de que la Caja Municipal no tiene aún conocimiento), el producto de la venta que hi-

zo el presidente del cuerpo de un resto de cal que sobr6 de la reparaci6n del puente de San Francisco y lo que se adeuda a la caja de los fondos del c6lera, que a6n no est6n reintegrados.

Relaci6n de los cr6ditos que tiene el cuerpo municipal contra la Caja del Estado:

Un mil ciento cincuenta pesos que la Caja Municipal pag6 al Sr. D. Juan Estrada con cargo al Estado . . . . .	1,650.
Dos mil treinta y tres pesos ochenta y siete centavos dejados de pagar a la escuela lancasteriana y pag6 el cuerpo hasta fin de marzo de 1849 . . . . .	2,033.87
Dos mil ciento sesenta y seis pesos sesenta y ocho centavos que hasta fin de marzo de 1849 dej6 de pagar al hospital por la asignaci6n de dos mil pesos anuales que le hizo el decreto de 23 de abril de 1849. . . . .	2,166.68
Ochocientos sesenta y ocho pesos setenta y cuatro centavos dejados de pagar de marzo a diciembre de 1849 a la lancasteriana. . . . .	868.74
Un mil quinientos pesos que dej6 de pagar de abril a diciembre de 1849 de los dos mil pesos que design6 al hospital el decreto de 23 de abril de 1847 . . . . .	1,500.
Trescientos pesos que dej6 de pagar desde el primero de marzo hasta el treinta y uno de diciembre de 1849 al catedr6tico de n6utica. . . . .	300.
Cuatro mil novecientos diez y siete pesos ochenta y cinco centavos que dej6 de abonar para	

la estancia militar desde el mes de agosto de 1849 hasta el de abril de 1850 en que se hizo la división de rentas.....	4,917.85
Ochocientos treinta y tres pesos treinta y ocho centavos que en todo el año de 1850 dejó de pagar a la escuela lancasteriana.....	833.38
Trescientos sesenta pesos que en todo el año de 1850 dejó de pagar al profesor de náutica....	360.00
Mil pesos que en dicho año dejó de pagar a la escuela lancasteriana . . . . .	1,000.
Setenta y ocho pesos cincuenta y un centavos por derechos municipales que dejó de pagar.....	78.51
	<hr/>
Suma total.....	15,709.3.

Según aparece del relato anterior, la hacienda del Estado debe a la Caja Municipal, según consta de documentos legítimos y debidamente autorizados, por la suma de quince mil setecientos nueve pesos, tres centavos.

Es todo cuanto ocurre informar al cajero, para que el R. Cuerpo rinda el informe general que se le ha pedido.—Campeche, octubre 2 de 1851.—Justo Sierra (12).—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

12.—Con toda justicia se le ha llamado al Dr. don Justo Sierra O'Reilly el padre de la literatura peninsular. No es este el lugar a propósito para una biografía de tan interesante personaje, pero no resistimos el deseo de consignar siquiera algunos datos de su vida y de su obra. Nació en Tixcacaltuyú, Yucatán, el 24 de septiembre de 1814; estudió en Mérida sus primeros años, se graduó de abogado en México en 1838, y por último de doctor en derecho en la Universidad de Yucatán. Varias veces fué diputado y senador y era juez de distrito en Campeche, cuando comenzó sus actividades literarias con la publicación en 1841 del inolvidable "Museo Yucateco". Al "Museo" siguió el "Registro Yucateco" (1845-1846) y luego "El Fénix" (1848-1851), donde publicó multitud de trabajos de

Estados.—Escuelas de primeras letras y casas de caridad pública de Campeche.

R. AYUNTAMIENTO: La comisión de escuelas y de las casas de beneficencia de esta municipalidad, tiene el gusto de presentar el estado de ellas que tuvo a bien V. S. encargarle, a virtud de la súplica del Sr. jefe político, para la formación de la memoria que debe presentar el Sr. Secretario general a la próxima legislatura del Estado.—Sala de comisiones del R. Ayuntamiento.—Campeche, 2 de octubre de 1851.—Francisco Estrada Ojeda.

Estado en que se manifiesta el número de escuelas existentes en esta ciudad, con expresión de los lugares en que se hallan establecidas, número de alumnos que concurren a cada una de ellas, ramos de enseñanza, preceptores que las desempeñan, asignación mensual que disfrutan y fondo de que son pagados.

Lugares.	Escuelas	Preceptores	Dotaciones		Enseñanza
			Per el Ayuntamiento	Per el Erario	
Centro	1	1. D. Miguel G. Gutiérrez.	50 p.		Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Castellana, Doctrina Cristiana.
		2. D. Simón Castillo.	30 „	16 p.	
Guadalupe	1	1. D. José M <sup>a</sup> Mena.	20 „	16 „	
		2. D. Ramón Alfaro.	25 „		
S. Francisco	1	1. D. José R. Morano.	30 „	16 „	
		2. D. Rafael Alfaro.	30 „		
Santa Ana	1	1. D. Benito Antezana.	20 „	16 „	
		2. D. Tomás R. Rico.	25 „		
San Román	1	1. D. José Marcos de Cicero.	20 „	16 „	
Sta. Lucía	1	2. D. Manuel Masca.	25 „		
		D. Ladislao Cáceres.	20 „	16 „	
Total.....					

Importancia y escó del olvido gran número de documentos inéditos sobre la historia de la Península. Escribió también las novelas regionales: "La Hija del Judío" y "Un Año en el Hospital de San Lázaro"; "Impresiones de un Viaje por los Estados Unidos y Canadá" y un "Diario Intimo" dedicado a

**OBSERVACIONES.**—1/a. La Escuela del Centro está regida estrictamente por el método de Lancaster, y su digno director en obsequio de la juventud y por amor a los adelantos de ella, da una clase de geografía, otra de ortología y algo de matemáticas. La casa del establecimiento es pagada con los réditos de 6,000 pesos que para este objeto dejó la Sra. doña Josefa Valle de Estrada.—2/a que desde el mes de abril último, empezaron a percibir del erario los demás preceptores los 16 pesos que el plan de economía les señala.—Al primer preceptor de la Escuela del Centro no se le pone dotación alguna por el erario, en razón de que el R. Ayuntamiento percibe los 1,000 pesos anuales que le están asignados, y éste le abona solamente 50 pesos.—4/a. Que el R. Ayuntamiento sostiene en (el) Liceo Comercial y Científico de esta ciudad, 12 jóvenes notoriamente pobres, cuya dotación de 40 pesos mensuales sale de sus fondos.—5/a. Igualmente sostiene en el Liceo de Niñas "La Señora del Refugio", recientemente abierto, 12 niñas por la dotación de 20 pesos cada mes.—6/a. Que los gastos de papel, libros, pizarra, etc., etc., para todas las

---

su esposa que con acuciosas notas y certero prólogo dió a la publicidad en 1938 el extinto Dr. Héctor Pérez Martínez. Además de colaborar en los periódicos "La Razón", "La Unión Liberal" y "El Amigo del Pueblo", tradujo la obra de Jhon L. Stephens sobre su viaje a Yucatán en 1841 y la editó por primera vez en castellano, al igual que la "Historia de Yucatán" de Fr. Diego López de Cogolludo y el "Viaje a los Estados Unidos" de don Lorenzo de Zavala. Fué autor de un "Proyecto de Código Civil Mexicano" que sirvió de base para la primera legislación de esta índole expedida en la República y unas "Lecciones de Derecho Marítimo Internacional". En la política figuró en el partido de su suegro don Santiago Méndez y comisionado por él en 1847 estuvo en los Estados Unidos para tratar la pretendida anexión de Yucatán a ese país; su actuación en esa comisión que se le ha criticado, queda explicada en el "Diario" de que ya hablamos, y por las "instrucciones" que le fueron suministradas por el Gobierno del Estado; que nosotros dimos a conocer ("Diario del Sureste", Mérida, 1º de julio de 1945). Al consumarse la escisión de Campeche, vivía en aquella ciudad y por cuestiones políticas su casa fué teatro de un asalto, destruyendo la pieble infinidad de manuscritos que el Dr. Sierra guardaba. Atacado de grave dolencia en sus últimos años vivió en Mérida, donde falleció el 15 de enero de 1861.

escuelas, ascienden por término medio a 300 pesos anuales.—7/a. y última, que en lo general se advierte en todos los preceptores el más religioso cumplimiento en sus obligaciones, y en los alumnos los más notables adelantos.—Sala de Comisión del Rep. Ayuntamiento.—Campeche, 2 de octubre de 1851.—Francisco Estrada Ojeda.

---

Son seis los establecimientos de caridad pública al cargo del R. A. de esta ciudad.

La casa de beneficencia, la de corrección, la de cuna, la de dementes, la de elefanciacos y la de niños educandos, fundados por el digno presbítero D. Vicente Méndez y del pueblo campechano.

### CASA DE BENEFICENCIA

Establecida en una casa de altos y bajos, pertenecientes a varios señoríos, gana catorce pesos de alquiler mensual, que paga de sus escasos fondos. Su objeto es amparar y recibir a los mendigos de ambos sexos, ciegos, sordos, ancianos, epilépticos, mancos, tullidos, náufragos, forasteros desamparados y mujeres jóvenes que peligran. El mes que menos ha dado socorro espiritual y temporal a cien personas de las referidas.

Sus sirvientes son un director, un Id. segundo, un capellán, dos matronas y dos asalariados. Sus fondos o rentas se dirá al fin.

### CASA DE CORRECCION

Establecida en otra casa de altos contigua a la beneficencia, pertenece a varios señoríos, y gana diez pesos cuatro reales mensuales, que se pagan de sus escasos fondos. Su objeto es recibir por vía de corrección a toda mujer de malas y perversas costumbres; deben permanecer trabajando en la Casa uno o más según la gravedad de sus

respectivos delitos. El mes que menos, se han recibido en ella 30 mujeres y algunos ha llegado su número a cuarenta.

Sus sirvientes son un director, un capellán, una matrona y dos sirvientes. Sus rentas se dirá abajo.

### CASA CUNA

Fundada en el antiguo y arruinado hospital de San Lázaro, por cesión que hizo el gobierno al fundador, su objeto es recibir a todas horas del día y de la noche a los niños de ambos sexos, expuestos en la cuna de la Casa; a todas mujeres paridas o embarazadas que no son casadas, que voluntariamente ó por mandato de los señores jueces llegan a la Casa; en ella reciben cuanto bien espiritual y corporal pueden necesitar para sí y para sus hijos en el tiempo de dos años, a no ser que por su honor y causas muy graves y urgentes, ocasionen su salida antes de los dos años. Su honor y buena fama es guardado religiosamente; pasados dos años salen las madres, y sus hijos pasan a la Casa de Niños Educandos. Su fundación data dos años; el mes que menos se han recibido en la cuna huérfanitos traídos del hospital de San Juan de Dios, donde han muerto sus madres, treinta niños de ambos sexos; algunos meses ha llegado a cuarenta. Son sirvientes un director, tres matronas, dos sirvientes o mozos. Sus rentas se manifestarán después.

### HOSPITAL DE DEMENTES

Fué fundado en el arruinado hospital de San Lázaro, por cesión que de él hizo el Gobierno. Su objeto es recibir a toda persona, cuya demencia es incurable a juicio del facultativo del hospital de San Juan de Dios. El mes que menos ha llegado el número de éstos a 25 y algunas veces llegaron a 28. En este hospital se les mantiene en seguridad, y se les dan los alimentos proporcionados

a su estado de demencia. Sus sirvientes son un director, un mayordomo, una matrona, dos sirvientes o mosos. Sus fondos se explicarán al fin.

### HOSPITAL DE ELEFANTACOS

Permanece en su mismo antiguo local; allí se reciben a todos los lazarinos, que voluntariamente se recogen a él, para recibir sus auxilios espirituales y corporales. Hubo un lazarino que murió en el mes de agosto pasado. No se ha presentado otro alguno. Sus sirvientes son un director, un capellán, un mayordomo, una matrona, un mozo o sirviente. Sus fondos al fin.

### CASA DE NIÑOS EDUCANDOS

Es fundado en el cuarto ángulo del antiguo y arruinado hospital de San Lázaro. Su objeto es recibir a toda niña huérfana de la ciudad; a las niñas que no puedan permanecer al lado, al cuidado y vigilancia de sus padres; y a las niñas y niños que salen de la Casa Cuna de edad de dos años; los varones a la edad de tres años son presentados por el director al R. Ayuntamiento para que disponga de ellos por no tener la Casa fondos para proporcionarles educación religiosa y civil. Las hembras permanecen educándose allí hasta tomar estado. Data un año de fundada y tiene 17 niños de ambos sexos.

Sus sirvientes: un director, un capellán, dos matronas, dos sirvientes.

### Fondos con que se sostienen estos seis establecimientos

Con el trabajo personal y sueldos del director, que lo es de todos seis; con el trabajo de los hombres y mujeres amparados en ellos; estos trabajos son: tejer sombreros de jipi y huano, hacer estopa y meollar; criar va-

cas, burras y cabras para aprovechar y vender la leche; criar cerdos, elaborar pan de trigo y de maíz, que se vende fresco y en totoposte; pabito, mechas, cigarros, tabacos, pinole, lavar ropa, moler chocolate, corchar pita y cordel para pescar, corchar tiboronera y sogá. Cuyo producido en el mes ha subido a 216 pesos.

Se sostienen también con 60 pesos mensuales que el R. Ayuntamiento de sus tesoros le ha asignado con aprobación del Gobierno, para su sostenimiento en calidad de reintegro. Se sostienen asimismo de los alquileres de cinco casas que se han dado a estos establecimientos en estos días, las que cuando son alquiladas y son puntuales sus inquilinos, producen 17 pesos mensuales. Se sostienen de los réditos corrientes de 6,500 pesos que le quedaban de sus fondos al hospital de San Lázaro, que producen cada mes 27 pesos 3 reales.

Se sostienen igualmente de arbitrios impuestos por el augusto Congreso sobre todos los efectos extranjeros que se importa en esta ciudad y pagan a la beneficencia un cuarto por ciento de aforo; este impuesto produce al mes de 15 a 20 pesos.

Se sostienen asimismo de los arbitrios sobre tiendas provisionales y estables en las plazas donde se hacen fiestas; sobre diversiones lucrativas y sobre corridas de toros. Estos arbitrios producen en el mes 6 a 8 pesos; pero todos estos productos y rendimientos no bastan para cubrir el presupuesto de gastos mensuales que suben hasta 500 pesos algunos meses, y no bajan de 400, de modo que siempre aparece un déficit de cerca de doscientos pesos. Entre los varios medios que pueden adoptarse para cubrir el déficit y amortizar la deuda de estas casas, que llega a 4,901 pesos 3  $\frac{3}{4}$  reales, propongo: 1<sup>o</sup>.—Que la harina pague como los demás efectos extranjeros que se importan, 2 reales por ciento, como lo decretó el H. Congreso

con fecha (13). 2º.—Que se paguen 50 pesos por las licencias que se concedan para jugar toros en las fiestas de pueblos y barrios, diversión en que son muchos los interesados, porque son muchos los que lucrarán en ellas. 3º.—Que se imponga una multa de 50 pesos a los dueños de las casas en que se jugare lotería en lo sucesivo. 4º.—Que se le impongan 20 pesos a los mayordomos de las imágenes a quienes se celebran fiestas públicas que duren más de tres días, por el lucro y granjería que hacen muchas personas, con el pretexto de culto de las imágenes. 5º.—Que se restituya al hospital de lazarinos y a la Cuna, el producto de la destilación de aguardiente, cuyo derecho o impuesto fué creado por real cédula para sostener el hospital de San Lázaro, y para que con el sobrante se fundase una casa de cuna. Este derecho se ha destinado a otros hospitales que no están escasos, como el de lazarinos y la Casa Cuna que perecen y están a punto de cerrarse por falta de recursos. 6º.—Que se recabe del superior Gobierno los réditos de los 50,000.00 pesos que de los espolios del finado I. S. D. Fr. Luis de Piña y Mazo, concedió el rey de España al hospital de San Lázaro. (14) Los reconoce la

---

13.—En el original no termina la frase, seguramente porque el que hizo el informe no logró averiguar la fecha del decreto a que se refiere. Corresponde al decreto de 18 de mayo de 1850, que dice así: "Todos los efectos extranjeros que se importen en la ciudad de Campeche, pagarán sobre su aforo aduanal respectivo, un cuarto de peso por ciento de derecho municipal, además de los impuestos de la misma clase, y su producto se destinará a favor de las casas de beneficencia, corrección y cuna allí establecidas, quedando derogado el uno por ciento que se paga por los géneros de algodón".

14.—La cédula real de 19 de diciembre de 1805 expedida en San Lorenzo, refrendada en 6 de noviembre de 1807, le concedió al Hospital de San Lázaro \$40,000.00 de los cajes del finado obispo de Yucatán Fr. Luis de Piña y Mazo más \$10,000.00 del fondo general de comunidades de indios. Más adelante, en 1854, el Ayuntamiento de Campeche volvió a tocar este asunto sin resultados prácticos. Pueden verse las diligencias y el texto de la cédula citada en: "Alvarez, Francisco.—Anales Históricas de Campeche. Tomo I, Mérida, 1912".

hacienda pública por el plan de Iguala y es crédito de la nación. Hace como 20 años que no se pagan.

Sala de comisiones del R. Ayuntamiento.—Campeche, octubre 2 de 1851.—Francisco Estrada Ojeda.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 4.

Estado que guarda el colegio de San Miguel de Estrada de esta ciudad el día 22 de julio de 1851.

Superior	Su dotación	Cátedras	Sus dotaciones	Núm. de Alumnos Ext. e Int.
Un Rector.	16 p. 5 r. mensuales	Una de Mínimos	16 p. 5 r. mensuales	24
		Una Men. y Mayores	16 p. del R. Ayunt.	19
		Una de Filosofía	40 p. mensuales	23
		Una de Sagr. Teología	16 p. 5. r. id.	4
		Una de Moralidad	16 p. 5. r. id.	5
		Una de Jurisprud.	20 p. id.	9
		Una de Náutica y Matemáticas	Es de fundación part. 56 p. id. fundación del Gobierno.	20

Su renta es pingüe, pero una considerable parte de sus capitales se halla entorpecida a tal grado que hace algunos años que no percibimos sus réditos y por esta causa padece el seminario suma escasez; no obstante la cual tengo la satisfacción de asegurar que no tiene contra sí alguna dependencia, sino es la de muy corta cantidad en mi favor.—Campeche, julio 22 de 1831.—Perfecto Regil.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 5.

Liceo Científico y Comercial de Campeche.—Establecimiento particular.

En éste se enseñan los ramos de primera enseñanza y matemáticas, francés, inglés, latín, dibujo, geografía, composición y declamación. No cuenta todavía discípulos para la lengua griega, italiana, alemana, ni para las otras partes de filosofía, ni para la retórica; aunque estos ramos se prometen en el prospecto del Liceo.

Tiene noventa y ocho alumnos entre internos y externos y doce, que como pobres, costea el R. Ayuntamiento de esta ciudad, pagando por ellos cuarenta pesos al mes.

Tiene un director, un vice-director y cinco profesores.—Campeche, noviembre 4 de 1851.—Director, H. I. Magaloni.

Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

#### No. 6.

Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos de ambos sexos durante el último semestre del año próximo pasado de 1850 y primero de éste. (1851)

Distinciones	Niños	Niñas	Párvulos	Párvulas	Adultos	Adultas	Totales
Nacidos	235	187					422
Casados							68
Muertos			93	157	81	118	449

Campeche, noviembre de 1851.—Gregorio Ximenes.

Es copia: Mérida 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

#### No. 7.

Parroquia de San Francisco extramuros.

Estado que manifiesta el número de nacidos, muertos y casados en esta parroquia de mi cargo, desde el 1º de ju-

lio del año próximo pasado, hasta el 31 de julio del presente.

Iglesias	Nacidos		Total	Muertos		Total Casados	
	Varones	Hembras		Varones	Hembras		
Parroquia	66	71	137	16	24	40	22
Sta. Lucía	56	34	90	17	15	32	14
Hampolón	17	21	38	12	8	20	8
<b>Totales</b>	<b>139</b>	<b>126</b>	<b>261</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>92</b>	<b>44</b>

Campeche, agosto 18 de 1851.—Luis Bravo.

Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 8.

Estado que manifiesta el número de enfermos entrados, curados, muertos y existentes, en el hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, en todo el año económico, corrido desde el 1º de julio de 1850, hasta el fin de julio de 1851

Años	Meses	Núm. de Hom- bres entrados	Num. Idem curados	Num. Idem muertos	Num. Idem existentes	Idem de Muje- res entradas	Idem Idem curadas	Id. de Id. muertas	Id. existentes
1850	Exist. Junio	71				39			
	Id. Julio	61	47	20		39	32	10	
	Id. Agosto	66	54	13		22	19	10	
	Id. Septiembre	63	46	9		28	20	2	
	Id. Octubre	99	97	13		51	28	14	
	Id. Noviembre	75	64	11		56	51	7	
	Id. Diciembre	70	48	11	71	35	28	14	33
1851	Enero	98	62	9		40	17	10	
	Id. Febrero	81	65	17		40	25	15	
	Id. Marzo	83	75	17		52	37	12	
	Id. Abril	64	55	15		40	28	21	
	Id. Mayo	56	58	8		22	28	3	
	Id. Junio	74	39	15	70	41	23	13	40
		505-456	356 354	77 81	71 70	270 235	178 158	57 74	33 40

Nota: Los guarismos que se hallan al lado izquierdo corresponden a los seis meses segundos del año pasado y los del lado derecho a los primeros seis meses del presente año. No debiendo extrañarse el número de muertos que apa-

rece, en razón de que los más de los enfermos entran en tal estado de gravedad que sólo alcanzan el hospital para morir.—Campeche, Sepbre. veinte y cinco de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio Arias.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 9.

Relación del número de niños inoculados desde junio del presente año hasta 31 de octubre del mismo, como se demuestra.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
174	167	218	143	151

Nota: Según la anterior relación asciende el número de los niños inoculados a ochocientos sesenta en esta ciudad.—Campeche, octubre treinta y uno de mil ochocientos cincuenta y uno.—Manuel Campos.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 10.

**MUY RESPETABLE AYUNTAMIENTO.**—La comisión del seno de V. S. encargada de la cárcel pública de esta ciudad, al emitir el informe que V. S. le requiere sobre el estado que guarda aquel establecimiento, y sus mejoras, tiene el positivo sentimiento al cumplir con este encargo, de limitarse a manifestar que no ha sido posible, como es de desear, dar el debido cumplimiento al reglamento aprobado en 19 de abril de 1847, un sistema que a medias pone en observancia el indicado reglamento, hace tiempo se ha adoptado en aquel establecimiento, y él prevalece no obstante de las incalculables mejoras que ya se hubieran totalmente observado. Al manifestar la comisión que no

ha sido posible su cumplimiento es porque cree que desde su aprobación hasta hoy, no le ha sido tampoco posible al R. Ayuntamiento dedicar una parte de la renta municipal a aquel objeto, y la comisión se abstiene de manifestar las notorias ventajas de aquellas ordenanzas, porque discutidas y aprobadas por el cuerpo capitular será una inútil repetición de las razones que le movieron a formarlas. Sólo, por consiguiente, se limitará en esta vez a pedir como ya lo ha hecho en otra ocasión, se nombre por V. S. la junta de beneficencia que establece el artículo 74 del Reglamento citado. Inútil sería encarecer la importancia de ella, y su propia misión es sin duda una garantía para esperar grandes adelantos en todos los ramos correspondientes a la cárcel pública y presidio correccional de esta ciudad. No interviniendo la comisión en los trabajos que el presidio presta, tanto en el seno público, como en el de particulares, no tiene los datos suficientes para informar a Ud. sobre este asunto, y no duda que de esto se ocupe la comisión de obras públicas. Al concluir este informe la comisión debe pedir a V. S. muy respetable, fije su atención en la urgente necesidad de poner en su total observancia el reglamento de abril de 1847, porque la comisión está persuadida que de su cumplimiento resultaría un gran beneficio a la ciudad de Campeche; su cárcel y presidio será el modelo para las demás poblaciones del Estado y el sistema que establece, enteramente nuevo entre nosotros, pero de conocidas ventajas, nos hará obtener un establecimiento digno de la ilustración del cuerpo municipal. No en el momento podrá plantearse, es verdad; la inutilidad actual del tesoro (público) municipal debida a la importancia de las amenazas con que el hambre y el cólera morbus llegaron a nuestras puertas, arrebataron sus mezquinos recursos para hacer frente a aquellas calamidades. Airoso quedó sin duda el Ayuntamiento, pero desmembradas sus rentas y aún no satisfechas sus atenciones y la comisión que se persuade que en lo sucesivo se encuentra más desahogada la renta municipal, se atreve a recomendar a Ud. la preferencia que merece entre sus atenciones la cárcel y presidio co-

rreccional. V. S., sin embargo, considerará esta indicación con el acierto con que siempre procede.—Sala de comisiones del respetable Ayuntamiento de Campeche, noviembre dos de mil ochocientos cincuenta y uno.—Pedro Cantarell.—G. Aguilar.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

#### No. 11.

**JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE CAMPECHE.**—Al remitir a Ud. este Ayuntamiento los adjuntos documentos que demuestran el estado que guardan actualmente los fondos municipales, el hospital de San Juan de Dios, la cárcel, las casas de beneficencia y las escuelas de primeras letras de esta ciudad, se abstiene de hacer observaciones sobre dichos objetos, porque sería repetir lo que en años anteriores se ha dicho y se repetiría sin utilidad alguna, puesto que ninguna mejora puede realizarse, en virtud de que la escasez de las rentas municipales no reportarían las erogaciones consiguientes no siendo posible por ahora el aumento de éstas, con nuevos arbitrios por el abatimiento en que yacen todos los ramos de industria en el país.

Más adelante, mejorando la situación del Estado, pensará esta corporación en indicar y proponer al Gobierno cuanto convenga a la comodidad y utilidad de este municipio.—Protesta a V. sus consideraciones y respetos.—Dios y Libertad.—Campeche, noviembre 4 de 1851.—Pedro Ramos.—José R. Nicolín, Srio.—Sr. Jefe político de este Partido.—Es copia: Rafael Carvajal.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

#### Carpeta No. 5.

#### PARTIDO DE HECELCHAKAN

**JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE HECELCHAKAN.**—En cumplimiento de la superior orden que se dignó Ud. comunicarme con fecha 18 de julio último, pro-

cedí a pedir a las autoridades de este partido una noticia de los distintos ramos de administración pública de que se sirve pedirme informe; y aunque a pesar de mis esfuerzos no me ha sido posible tener un exacto conocimiento, sin embargo, satisfago a la citada superior orden, diciendo que este partido consta de once pueblos, a saber: villa de Hecelchakán, villa de Calkiní, Dzitbalché, Bécal, Nunkiní, Tenabo, Tinún, Pomuch, Poeboc, Sacabchén y Tepakán. En las dos villas existen ayuntamientos que pueden clasificarse de segundo orden, supuesto a que sólo constan de cuatro regidores, un procurador y dos alcaldes que tienen a su cargo la administración de justicia. En los pueblos de Dzitbalché, Bécal, Nunkiní, Tenabo y Tinún, hay en cada uno de ellos dos jueces de paz nombrados por el Gobierno, quienes con sujeción a las atribuciones que les concede el reglamento interior de los pueblos, han procurado desempeñar su encargo. Los pueblos de Poeboc, Pomuch y Sacabchén sólo tienen alcaldes auxiliares, sujetos a las autoridades del municipio a que corresponden: los dos primeros a esta cabecera y el último a la villa de Calkiní. El pueblo de Tepakán que pertenece al municipio de Bécal, apenas tiene una república de indígenas por no residir en él ningún vecino de color.

En el partido sólo existen cuatro escuelas de primeras letras, a las que asisten doscientos diez y siete niños. Estas se han sostenido por los padres de familia por no contarse con ningún fondo para el efecto; así es que por esta circunstancia sólo en la que se halla establecida en esta villa bajo la dirección del preceptor D. Paulino Franco, se observa buen orden y método en la enseñanza de los niños, causa porque éstos han manifestado rápidos adelantos. Las otras tres son dirigidas en Calkiní por don José G. Castillo, en Tenabo por don Manuel E. Correa y en Bécal por don Indalecio Monforte, que apenas pueden dar instrucción de doctrina, lectura, escritura y algunas reglas de aritmética. No obstante ésto, la escrupulosa conducta que han observado en el cumplimiento de su deber,

ha sido a satisfacción de los padres de familia que los sostienen, quienes tienen a la vista el adelanto de sus hijos.

El informe que con fecha 4 de octubre del año pasado manifiesta que había en el Partido doscientos mil cuatro mecatres de milpas sembradas; éstas, por las noticias que tiene esta jefatura, produjeron ciento noventa y ocho mil cargas de maíz. Actualmente cuenta el partido con trescientos mil once mecatres de milpas sembradas en regular estado, por la peste seca que sufrieron en el mes de agosto último; pero no obstante pronostican una mediana cosecha, capaz de evitar los funestos estragos de una escasez, mucho más cuando se cuenta con existencias de granos de la cosecha pasada.

Siendo el comercio el que da vida y existencia a los fondos municipales, claro es que la decadencia o miseria de éste, trae consigo la nulidad de aquéllos. En tal estado permanecen los establecimientos de esta cabecera y en la villa de Calkiní, y son tan mezquinos sus productos que no alcanzan para cubrir el gasto de un secretario, pues aunque el ayuntamiento de Calkiní tiene asignada la dotación de quince pesos para el pago de aquél, es visto que no se le cubre mensualmente sino en proporción de lo que produce al mes. Esta razón ha tenido presente el Ayuntamiento de esta cabecera para omitir la creación de esta plaza.

La vacuna no ha sido posible conseguir su propagación hasta hoy, no obstante el interés que las autoridades han desplegado, sin poderse dar con la causa que entorpece su propagación; sin embargo, el ayuntamiento de esta cabecera no desmaya, y con las precauciones debidas, ha ocurrido de nuevo por este antídoto que preserva a la humanidad de los funestos estragos de la viruela y se promete mejores resultados.

El estado que acompaño bajo el número 1, demuestra que desde el primero de julio del año pasado hasta junio

del presente, nacieron en este partido un mil doscientas noventa y cinco personas, y murieron setecientas noventa y nueve, resultando por tanto un aumento de cuatrocientas noventa y seis, cuyo número, agregado al censo reputado en treinta y dos mil novecientas setenta y cinco almas, da el resultado de treinta y tres mil cuatrocientas setenta y un almas.

Los pueblos no han podido tener adelanto en las obras de utilidad y ornato. Los caminos, lejos de haber experimentado mejoras, se han puesto en peor estado, por la sencilla razón de que los habitantes del partido, inclusive los indígenas, han tenido sobre sí las atenciones de la guerra.

A pesar de la cruda estación de lluvias, que por lo regular ocasiona el desarrollo de las fiebres, el partido goza de salud. Creo que con lo dicho dejó cumplida la superior orden de 18 de julio último respecto de los puntos que comprende al partido, pues de los demás objetos de que se pide noticia, esta jefatura no puede hablar por no haberlos en los pueblos de su mando.

Tengo el honor con esta oportunidad de reproducir a Ud. las protestas de mi aprecio y adhesión personal.—Dios y Libertad.—Hecelchakán, 4 de octubre de 1851.—Juan Francisco Molina.—Sr. Secretario Gral. de Gobierno.—Es copia: Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

#### No. 1.

Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos en este partido desde el 1º de julio del año pasado hasta el 30 de junio del presente. (1851)

Curatos.	Pueblos.	Nacidos.			Casados.			Muertos.			Total
		Varones.	Much.	Total.	Adultos.	Adultas.	Párvas.	Párvas.	Total.		
Hecelchakán	Hecelchakán	113	169	282	54	40	35	113	53	171	
	Pomuch	59	34	91	8	14	12	21	25	72	
	Tenábo	72	93	163	22	17	13	26	18	73	
	Tinúm	19	22	41	11	6	6	6	9	27	
	Pocboc	22	31	53	11	59	14	25	26	84	
Nunkín	Sitbalché	60	50	110	20	15	15	20	15	65	
	Calkín	80	50	130	20	15	15	27	15	72	
	Sahcabchén	69	35	104	9	15	13	20	13	61	
Bécal	Bécal	26	33	59	13	18	14	12	3	52	
	Nunkín	103	98	201	36	20	16	18	16	70	
	Tepakán	26	33	59	13	18	14	12	8	52	
Totales .....		649	646	1296	217	197	167	229	206	799	

Hecelchakán, octubre 4 de 1851.—Juan Francisco Molina.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

(Continuará.)

Plan del Correo que dió e estableciere cada  
quince dias desde el 4 de Diciembre del corri.  
ante año en las Provincias de mi Virreyno.

Correo viene de Arispe a la V<sup>a</sup> de Lima.

Año	Mes	Arispe Salida Lima	Lima Entrada Domingo	Lima Salida Martes	Trujillo Salida Jueves	Trujillo Entrada Sabado	Trujillo Salida Lunes	Trujillo Entrada Miércoles	Lima Entrada Viernes
1780	Dic <sup>e</sup>	4	10	12	15	21	25	27	4 de Jul <sup>o</sup>
	Jan <sup>o</sup>	18	24	26	29	4	11	12	18
1781	Enero	1	7	9	12	18	25	26	1 de Jul <sup>o</sup>
	Feb <sup>o</sup>	15	21	23	26	4	11	12	18

Correo viene de la V<sup>a</sup> de S. Jor<sup>o</sup> de Arispe

Año	Mes	Arispe Salida Lima	Lima Entrada Martes	Lima Salida Jueves	Trujillo Salida Sabado	Trujillo Entrada Lunes	Trujillo Salida Miércoles	Lima Entrada Viernes	Arispe Entrada Domingo
1780	Dic <sup>e</sup>	4	7	11	15	17	21	24	31
	Jan <sup>o</sup>	18	23	25	29	31	4	7	14
1781	Enero	1	6	8	12	14	18	21	28
	Feb <sup>o</sup>	15	20	22	26	28	3	6	13

Arizpe 12 de Diciembre de 1780. C. Caballero  
& Gonzalez. Copia de su original.  
Historico de Arizpe.

Estado que manifiesta las salidas del nuevo correo establecido de 1778, con expresion de los gastos y Pliegos que se han hecho en cada una de las Provincias de sus Estados

Provincias de un solo correo para fin de Diciembre de los años de pago de 1778, segun que se produxeron segun.

Provincias	Estatos	CARGO			DATA			Gastos	Numeros	Liquidos	Productos liquidos
		Salidas de la correspondencia	Salidas de las Provincias	Cargas de los Pliegos	Salidas de los Pliegos	Salidas de los Pliegos	Salidas de los Pliegos				
Buenos Aires	Salidas de la correspondencia	2798	-	1738	11	1178	1078	33	670	8	
	Salidas de las Provincias	20	-	140	1	140	140	20	140	20	
	Cargas de los Pliegos	2778	-	1598	12	1598	1118	60	478	28	
	Salidas de los Pliegos	2798	-	1738	11	1738	1078	33	670	8	
	Salidas de las Provincias	20	-	140	1	140	140	20	140	20	
	Cargas de los Pliegos	2778	-	1598	12	1598	1118	60	478	28	
	Salidas de los Pliegos	2798	-	1738	11	1738	1078	33	670	8	
	Salidas de las Provincias	20	-	140	1	140	140	20	140	20	
	Cargas de los Pliegos	2778	-	1598	12	1598	1118	60	478	28	
	Salidas de los Pliegos	2798	-	1738	11	1738	1078	33	670	8	
Cochabamba	Salidas de la correspondencia	6220	20	6240	12084	111318	312	28	124	2	
	Salidas de las Provincias	88	20	108	12	108	108	28	108	28	
	Cargas de los Pliegos	6132	10	6142	12072	111210	104	12	124	2	
	Salidas de los Pliegos	6220	20	6240	12084	111318	312	28	124	2	
	Salidas de las Provincias	88	20	108	12	108	108	28	108	28	
	Cargas de los Pliegos	6132	10	6142	12072	111210	104	12	124	2	
	Salidas de los Pliegos	6220	20	6240	12084	111318	312	28	124	2	
	Salidas de las Provincias	88	20	108	12	108	108	28	108	28	
	Cargas de los Pliegos	6132	10	6142	12072	111210	104	12	124	2	
	Salidas de los Pliegos	6220	20	6240	12084	111318	312	28	124	2	
Suma Total		16728	40	16768	24168	222508	416	50	248	2	

La falta de la correspondencia que se verifica en la T. 2.ª y 3.ª de los Pliegos de Buenos Aires, por no haberse producido en los Pliegos de los Estados de Cochabamba, segun que se produxeron segun.

